

Adoptadas por la Presidencia de esta Diputación, durante los días del 1 al 31 de enero de 2018, diversas resoluciones, se publican a continuación:

0001. Aprobar la coorganización de una jornada entre la Diputación Provincial de Huesca y la Asociación de Letrados de Entidades Locales, a celebrar el próximo 9 de febrero de 2018, dirigida a Secretarios, Interventores, Tesoreros, Técnicos de Administración General, Letrados y cargos electos locales de la provincia, consistente en la cesión del Salón de Actos de esta Diputación y en el abono de los gastos de desplazamiento de los ponentes, previa justificación de los mismos.

0002. Aprobar las liquidaciones definitivas de la tasa por inserción y publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia con exención de pago, publicados en el mes de diciembre de 2017 y anteriores.

0003. Aprobar las liquidaciones definitivas de la tasa por inserción y publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, publicados en el mes de diciembre de 2017 y anteriores, y exigir el pago o proceder a su devolución a los titulares de las autoliquidaciones cuyo importe entre la autoliquidación/liquidación provisional y liquidación definitiva no es coincidente.

0004. Asumir la defensa jurídica y, en su caso, representación del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea en la pieza de tasación de costas del procedimiento ordinario 213/2017 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Huesca, y designar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios de esta Corporación, para llevar a cabo dicha defensa.

0005. Aprobar las liquidaciones definitivas de la tasa por inserción y publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia con solicitud de pago mediante domiciliación bancaria pendientes de liquidar, publicados en el mes de diciembre de 2017 y anteriores, y proceder al cobro de las liquidaciones.

0006. Aprobar, con fecha de efecto 31 de diciembre de 2017, las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer, con fecha de efecto 31 de diciembre de 2017, las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes que se acompañan, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros y de amortización de préstamos concertados por la misma, que ascienden a un importe total de 2.366.806,82 euros.

0007. Entender procedente el reconocimiento, por parte del Gobierno de Aragón, a la funcionaria que se encuentra en comisión de servicios en la indicada Administración por Resolución de 27 de abril de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, desde el día 12 de mayo de 2009, en el puesto de Administradora Superior, en el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, todo ello considerando el certificado emitido por la Comunidad Autónoma sobre desempeño, en comisión de servicios, del mencionado puesto, siendo el vencimiento del noveno trienio el día 13 de abril de 2017.

0008. Admitir el escrito de Baldellou, Graus (Torres del Obispo y La Puebla de Fantova), Ilche (Ilche y Fornillos), El Pueyo de Araguás y Tierz, solicitando el cese de sus telecentros; cesar el funcionamiento de los mismos con efectos desde el 31 de diciembre de 2017; retirar los equipos informáticos de los citados telecentros propiedad de Diputación Provincial de Huesca; admitir el escrito de El Grado solicitando su adhesión al Convenio y la apertura de un telecentro en su localidad, y aprobar las Addendas al Convenio Marco de Cooperación para la implantación y el mantenimiento del programa: "Diputación Digital de Huesca" para la cofinanciación del coste de los servicios de conectividad, mantenimiento y dinamización de telecentros, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

0009. Iniciar expediente de reintegro con el Ayuntamiento de Monesma y Cajigar en relación con el importe anticipado para la ejecución de la actuación: "Mejora de la red de abastecimiento de agua a los núcleos de Monesma y Cajigar", por un importe 621,80 euros en concepto de exceso de abono, al que habrá que añadir el de los intereses legales que correspondan, y conceder al mencionado Ayuntamiento un plazo de audiencia de 15 días para que alegue lo que estime pertinente, transcurrido el cual, se adoptará la resolución definitiva.

0010. Aprobar la certificación final del contrato para la ejecución de la obra: "Segregado n.º 1 del proyecto de Ensanche y mejora acceso Naval-Suelves. Tramo 2.º" (TT.MM. Naval y Bárcabo), por un importe total de obra ejecutada de 157.152,97 euros y de la certificación final de 79.809,46 euros, de los cuales 13.663,17 euros corresponden a un adicional de liquidación inferior al 10% del presupuesto de adjudicación del contrato de obras.

0011. Aprobar la certificación final del contrato para la ejecución de la obra: "Acondicionamiento del acceso a Senz y Viu, Fase II" (TM Foradada del Toscar), por un importe total de obra ejecutada de 236.545,45 euros y de la certificación final de 84.412,09 euros, de los cuales 4.640,95 euros corresponden a un adicional de liquidación inferior al 10% del presupuesto de adjudicación del contrato de obras.

0012. Designar a los funcionarios de esta Diputación para realizar las actuaciones exigidas en el protocolo consensuado por la Empresa Eulen y la Guardia Civil de Huesca en el caso de que los vigilantes de seguridad sufrieran un desmayo, una pérdida de conciencia, infarto o cualquier síntoma similar durante el desempeño de sus tareas y portando un arma de fuego, y trasladar a los interesados la presente resolución, junto a una copia del citado protocolo, para su conocimiento.

0013. Adjudicar, de acuerdo con las condiciones y precios que figuran en el Acuerdo Marco celebrado por el Gobierno de Aragón, el contrato derivado relativo al suministro de gas natural de los edificios de la Diputación Provincial de Huesca y del Instituto de Estudios Altoaragoneses, a las empresas Endesa Energía, S.A.U. y Nexus Energía S.A., por un importe máximo, IVA incluido, de 5.800 y 46.000 euros, respectivamente, con un plazo de vigencia desde el 1 de enero de 2018 hasta el 1 de noviembre de 2019, pudiéndose

prorrogar por un plazo igual o inferior al de la vigencia inicial del Acuerdo Marco; autorizar el gasto resultante de este contrato derivado, y publicar esta resolución en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Huesca y en el Boletín Oficial de la Provincia.

0014. Proceder a la aprobación inicial de la liquidación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villanueva de Sijena mediante Decreto 2876, de 31 de octubre de 2017, para: “Acondicionamiento y mejora de caminos municipales del T.M. de Villanueva de Sijena”, por un importe de 14.631,97 euros; declarar la aprobación inicial de la pérdida del derecho al cobro de 1.368,03 euros, y conceder un plazo de audiencia al mencionado Ayuntamiento de 15 días para que alegue lo que estime pertinente, transcurrido el cual, se adoptará la resolución definitiva.

0015. Proceder a la aprobación inicial de la liquidación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Alcolea de Cinca mediante Decreto 2441, de 21 de septiembre de 2017, para: “Acondicionamiento y mejora de caminos municipales del T.M. de Alcolea de Cinca”, por un importe de 8.400 euros; declarar la aprobación inicial de la pérdida del derecho al cobro de 7.600 euros, y conceder al citado Ayuntamiento un plazo de audiencia de 15 días para que alegue lo que estime pertinente, transcurrido el cual, se adoptará la resolución definitiva.

0016. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Torla-Ordesa mediante Decreto 2342, de 9 de agosto de 2016, para: “Realización de infraestructuras turísticas en el año 2017”, por un importe de 14.673,22 euros, iniciar el expediente de pérdida parcial del derecho al cobro de 600 euros, y conceder al citado Ayuntamiento un plazo de quince días hábiles durante el cual podrá alegar o presentar los documentos que estimen pertinentes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, se adoptará la resolución definitiva.

0017. Aprobar la certificación final del contrato para la ejecución de la obra: “Acondicionamiento acceso a Pomar, Castelflorite y Sariñena” (TTMM San Miguel del Cinca, Castelflorite y Sariñena), por un importe total de obra ejecutada y de la certificación final de 59.822,40 euros.

0018. Aprobar la liquidación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Baldellou para la obra: “Acondicionamiento local social y espacio exterior”, incluida en el Plan Provincial de Cooperación del año 2016, con una aportación de la Diputación Provincial de Huesca, minorados 300 euros por justificación de la actuación fuera de plazo, de 31.555,31 euros.

0019. Proceder a la aprobación inicial de la liquidación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Plan mediante Decreto 3184, de 17 de noviembre de 2017, para: “Mejora de redes de abastecimiento de agua”, por un importe de 9.753,79 euros; declarar la aprobación inicial de la pérdida del derecho al cobro de 12.493,51 euros, y conceder un plazo de audiencia al mencionado Ayuntamiento de 15 días para que alegue lo que estime pertinente, transcurrido el cual, se adoptará la resolución definitiva.

0020. Queda sin efecto.

0021. Queda sin efecto.

0022. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Ayerbe mediante Decreto 1647, de 11 de julio de 2017, para: “Realización de ferias en el año 2017”, por un importe de 6.176,38 euros; iniciar el expediente de pérdida parcial del derecho al cobro de 502,37

euros, y conceder al citado Ayuntamiento un plazo de quince días hábiles durante el cual podrá alegar o presentar los documentos que estimen pertinentes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, se adoptará la resolución definitiva.

0023. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Ballobar mediante Decreto 1647, de 11 de julio de 2017, para: “Realización de ferias en el año 2017”, por un importe de 1.932,77 euros; iniciar el expediente de pérdida parcial del derecho al cobro de 867,23 euros, y conceder un plazo de audiencia al mencionado Ayuntamiento de 15 días para que alegue lo que estime pertinente, transcurrido el cual, se adoptará la resolución definitiva.

0024. Proceder a la compensación económica establecida en la cláusula tercera de las Addendas al Convenio Marco de Cooperación para la implantación y mantenimiento del programa Diputación Digital de Huesca a varios municipios, por los importes que corresponden en cada caso, relativos a la aportación de cada Ayuntamiento al coste de conectividad, mantenimiento y dinamización de cada telecentro durante el año 2017.

0025. Liquidar la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Abiego mediante Decreto 2600, de 6 de octubre de 2017, para: “Obras de renovación de vial y aceras en la Plaza del Val de Abiego”, por un importe de 33.004,39 euros; liquidar la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Labuerda mediante Decreto 3295, de 27 de noviembre de 2017, para: “Obras de acondicionamiento de edificio de servicios múltiples”, por un importe de 40.000 euros; liquidar la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Salas Bajas mediante Decreto 2748, de 17 de octubre de 2017, para: “Acondicionamiento de firme en calle Mayor”, por un importe de 9.600 euros; liquidar la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Lascellas-Ponzano mediante Decreto 2845, de 24 de octubre de 2017, para: “Obras de pavimentación en el entorno a báscula de Ponzano”, por un importe de 9.516,76 euros; liquidar la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Sariñena mediante Decreto 3293, de 27 de noviembre de 2017, para: “Obras de pavimentación y acondicionamiento de varias calles”, por un importe de 48.000 euros, e indicar a los Ayuntamientos citados que, antes del 31 de enero de 2018, deberán aportar los justificantes bancarios del pago efectivo al contratista adjudicatario, procediéndose, en caso contrario a iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro.

0026. Liquidar a varios Ayuntamientos los importes que corresponden en cada caso, relativos al programa de la Red Aragonesa de Espacios Escénicos 2017 en la provincia de Huesca.

0027. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Binéfar mediante Decreto 1647, de 11 de julio de 2017, para: “Celebración de la feria *FEBIVO 2017*”, por un importe de 7.182,61 euros, y declarar la pérdida definitiva de 400,27 euros.

0028. Liquidar la subvención concedida a la Comarca del Sobrarbe mediante Decreto 1220, de 30 de mayo de 2017, para: “Festival de cine etnográfico *ESPIELLO*”, por un importe de 12.000 euros; liquidar la subvención concedida a la Comarca de la Jacetania mediante Decreto 2048, de 8 de agosto de 2017, para: “Festival PIR”, por un importe de 20.000 euros; liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe mediante Decreto 0665, de 24 de marzo de 2017, para: “Catalogación del fondo documental *Miguel Marcos*”, por un importe de 9.000 euros; liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe mediante Decreto 1060, de 16 de mayo de 2017, para: “Festival de Jazz en Morillo de Tou”, por un importe de 5.000 euros; liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe mediante Decreto 0977, de 5 de

mayo de 2017, para: "Festival Castillo de Aínsa", por un importe de 40.000 euros; liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Alcubierre mediante Decreto 3057, de 10 de noviembre de 2017, para: "Torneo de ajedrez", por un importe de 4.000 euros; liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Altorricón mediante Decreto 1086, de 16 de mayo de 2017, para: "Acambalachous", por un importe de 5.000 euros; liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Biescas mediante Decreto 0816, de 17 de abril de 2017, para: "Muestra de teatro", por un importe de 2.000 euros; liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Binéfar mediante Decreto 0975, de 05 de mayo de 2017, para: "Festival de Títeres", por un importe de 20.000 euros, y liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Canfranc mediante Decreto 1022, de 10 de mayo de 2017, para: "Festival Pirineos Clasic", por un importe de 15.000 euros.

0029. Liquidar la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Senés de Alcubierre mediante Decreto 2840, de 24 de octubre de 2017, para: "Acondicionamiento y mejora de varios caminos municipales", por un importe de 16.000 euros; liquidar la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Peraltila mediante Decreto 2471, de 25 de septiembre de 2017, para: "Mejora de la red de abastecimiento y saneamiento de la Avda. Virgen del Pilar. Fase II. Separata 1", por un importe de 25.000 euros; liquidar la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Baldellou mediante Decreto 2602, de 6 de octubre de 2017, para: "Acondicionamiento y mejora de caminos municipales", por un importe de 14.879,98 euros; liquidar la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Castelflorite mediante Decreto 2470, de 25 de septiembre de 2017, para: "Obras de acondicionamiento y mejora de caminos en el término municipal de Castelflorite", por un importe de 11.615,33 euros, e indicar a los Ayuntamientos citados que, antes del 31 de enero de 2018, deberán aportar los justificantes bancarios del pago efectivo al contratista adjudicatario, procediéndose, en caso contrario, a iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro.

0030. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Laspuña mediante Decreto 3151, de 6 de noviembre de 2017, para: "Remodelación de espacio público para eventos", por un importe de 35.916,82 euros; declarar la pérdida del derecho de cobro del importe restante, e indicar al citado Ayuntamiento que, antes del 31 de enero de 2018, deberá aportar los justificantes bancarios del pago efectivo al contratista adjudicatario, procediéndose, en caso contrario a iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro.

0031. Liquidar la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Blecua-Torres mediante Decreto 2098, de 18 de agosto de 2017, para: "Acondicionamiento y mejora de caminos municipales", por un importe de 16000 euros, e indicar al citado Ayuntamiento que, antes del 31 de enero de 2018, deberá aportar los justificantes bancarios del pago efectivo al contratista adjudicatario, procediéndose, en caso contrario a iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro.

0032. Aprobar la certificación final del contrato para la ejecución de la obra: "Acondicionamiento del acceso a Caldearenas-Alto de Monrepós" (TM Caldearenas), por un importe total de obra ejecutada y de la certificación final de 42.575,42 euros.

0033. Liquidar la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Capella mediante Decreto 2466, de 25 de septiembre de 2017, para: "Acondicionamiento y mejora de caminos municipales", por un importe de 15.999,70 euros.

0034. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Sariñena mediante Decreto 2636, de 9 de octubre de 2017, para: “Acondicionamiento y mejora de caminos municipales”, por un importe de 16.000 euros.

0035. Liquidar la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Tella-Sin mediante Decreto 0966, de 5 de mayo de 2017, para: “Obras de pavimentación de la rampa de acceso al albergue de Sin”, por un importe de 7.200 euros.

0036. Liquidar la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Albelda mediante Decreto 2968, de 7 de noviembre de 2017, para: “Acondicionamiento y mejora de caminos municipales”, por un importe de 16.000 euros, e indicar al citado Ayuntamiento que, antes del 31 de enero de 2018, deberá aportar los justificantes bancarios del pago efectivo al contratista adjudicatario, procediéndose, en caso contrario a iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro.

0037. Liquidar la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Zaidín mediante Decreto 1488, de 20 de junio de 2017, para: “Obras de renovación de la potabilizadora”, por un importe de 100.000 euros.

0038. Iniciar el expediente de reintegro con el Ayuntamiento de Barbastro, por un importe de 710,70 euros, en concepto de exceso de abono, con relación al importe anticipado para la ejecución de la actuación: “Mejora de pavimentos y eliminación de barreras arquitectónicas en distintos viales públicos de Barbastro”, añadiendo los intereses legales que correspondan, y conceder un plazo de audiencia al citado Ayuntamiento de 15 días para que alegue lo que estime pertinente, transcurrido el cual, se adoptará la resolución definitiva.

0039. Liquidar la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Almodóvar mediante Decreto 2779, de 18 de octubre de 2017, para: “Supresión de barreras arquitectónicas y acondicionamiento acceso a centro de salud”, por un importe de 26.160,20 euros, y declarar la pérdida del derecho de cobro del importe restante.

0040. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Boltaña mediante Decreto 2249, de 2 de agosto de 2016, para: “Recuperación medioambiental del Barranco de San Martín y del acceso al Casco Antiguo”, por un importe de 35.534,67 euros y declarar la pérdida definitiva del derecho al cobro de 106,97 euros.

0041. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Lupiñén-Ortilla mediante Decreto 2249, de 2 de agosto de 2016, para: “Recuperación medioambiental de los jardines de Montmesa”, por un importe de 20.548,58 euros, y declarar la pérdida definitiva del derecho al cobro de 6.607,63 euros.

0042. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Graus mediante Decreto 1647, de 11 de julio de 2017, para: “Realización de ferias en el año 2017”, por un importe de 3.088,22 euros; iniciar expediente de pérdida parcial del derecho al cobro de 836,78 euros, y conceder al citado Ayuntamiento un plazo de quince días hábiles durante el cual podrá alegar o presentar los documentos que estime pertinentes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual la Presidencia de esta Corporación adoptará la resolución definitiva.

0043. Liquidar la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Vencillón mediante Decreto 0576, de 14 de marzo de 2017, para: “Obras de resolución del hundimiento de

pozos y aparición de socavones en calle paralela a calle El Pilar y variante”, por un importe de 12.598,84 euros, y declarar la pérdida del derecho de cobro del importe restante.

0044. Liquidar la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Monesma y Cajigar mediante Decreto 0990, de 8 de mayo de 2017, para: “Obras de mejora de la red de suministro de agua en dos puntos del termino municipal”, por un importe de 5.077,38 euros, y declarar la pérdida del derecho de cobro del importe restante.

0045. Aprobar la certificación final del contrato para la ejecución de la obra: "Adecuación del camino de acceso al núcleo de Espín" (TM Yebra de Basa), por un importe total de obra ejecutada y de la certificación final de 58.459,18 euros.

0046. Liquidar la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Albero Bajo mediante Decreto 0835, de 19 de abril de 2017, para: “Rehabilitación depósito de agua potable”, por un importe de 15.840,49 euros, y declarar la pérdida del derecho de cobro del importe restante.

0047. Inadmitir las solicitudes y excluir de la convocatoria sobre subvenciones para el desarrollo de programas sobre la Memoria Histórica en la provincia de Huesca a las asociaciones: Sobrarbense La Bolsa, AIDOS y Foro por la Memoria de Aragón.

0048. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Monzón mediante Decreto 1647, de 11 de julio de 2017, para: “Realización de ferias en el año 2017”, por un importe de 35.926,52 euros; iniciar el expediente de pérdida parcial del derecho al cobro de 10.570,51 euros, y conceder al citado Ayuntamiento un plazo de quince días hábiles durante el cual podrá alegar o presentar los documentos que estimen pertinentes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, la Presidencia de esta Corporación adoptará la resolución definitiva.

0049. Liquidar la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Antillón mediante Decreto 2394, de 18 de septiembre de 2017, para: “Obras de ampliación de la red de saneamiento”, por un importe de 11.471,60 euros, e indicar al citado Ayuntamiento que, antes del 31 de enero de 2018, deberá aportar los justificantes bancarios del pago efectivo al contratista adjudicatario, procediéndose, en caso contrario, a iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro.

0050. Reconocer el cumplimiento de trienios a los empleados de la Diputación Provincial de Huesca que corresponde y proceder al abono de los mismos en la nómina del mes de enero de 2018.

0051. Liquidar la subvención nominativa concedida a la Entidad local menor de Sandiniés mediante Decreto 2838, de 24 de octubre de 2017, para: “Renovación de varios tramos de la red de abastecimiento”, por un importe de 25.669,20 euros; declarar la pérdida del derecho de cobro del importe restante, e indicar a la citada Entidad local menor que, antes del 31 de enero de 2018, deberá aportar los justificantes bancarios del pago efectivo al contratista adjudicatario, procediéndose, en caso contrario, a iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro.

0052. Liquidar la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Belver de Cinca mediante Decreto 1225, de 30 de mayo de 2017, para: “Sustitución instalación en un tramo de la calle Monzón de Belver de Cinca”, por un importe de 22521,17 euros, y declarar la pérdida del derecho de cobro del importe restante.

0053. Liquidar la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Azanuy-Alins mediante Decreto 3077, de 13 de noviembre de 2017, para: “Adquisición de mobiliario para nuevo edificio del Ayuntamiento de Azanuy-Alins”, por un importe de 6.912,73 euros; liquidar la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Bailo mediante Decreto 1674, de 10 de julio de 2017, para: “Obras de renovación de parque público y adquisición de equipamiento de Bailo”, por un importe de 10.131,96 euros; liquidar la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Castiello de Jaca mediante Decreto 2836, de 24 de octubre de 2017, para: “Obras de adecuación de local municipal para almacén en Castiello de Jaca”, por un importe de 14.352,40 euros; liquidar la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Estada mediante Decreto 2300, de 13 de septiembre de 2017, para: “Obras de estación de tratamiento de agua potable en Estada”, por un importe de 31.817,27 euros; liquidar la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Gistaín mediante Decreto 2586, de 5 de octubre de 2017, para: “Obras de reparación y mejora de la acequia para drenaje de protección al casco urbano de Gistaín”, por un importe de 17.747,63 euros; liquidar la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de El Grado mediante Decreto 2844, de 24 de octubre de 2017, para: «Obras de acondicionamiento de local “Portal de la Martina” de El Grado para fines culturales», por un importe de 12.583,03 euros; liquidar la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Jasa mediante Decreto 3270, de 23 de noviembre de 2017, para: “Obras de recuperación de espacio degradado junto a la iglesia para su utilización como espacio de recreo en Jasa”, por un importe de 22.808,38 euros; liquidar la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Peralta de Alcofea mediante Decreto 3109, de 14 de noviembre de 2017, para: “Mejora de la pista de tenis de Peralta de Alcofea”, por un importe de 8.587,56 euros; liquidar la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Pueyo de Santa Cruz mediante Decreto 0996, de 8 de mayo de 2017, para: “Obras de mejora del alumbrado público de Pueyo de Santa Cruz”, por un importe de 8.000 euros, y liquidar la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Santa María de Dulcis mediante Decreto 2443, de 21 de septiembre de 2017, para: “Acondicionamiento y mejora de caminos municipales en el T.M. de Santa María de Dulcis”, por un importe de 15.999,99 euros.

0054. Liquidar la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Valle de Hecho mediante Decreto 3152, de 16 de noviembre de 2017, para: “Pavimentación y barandilla sobre colector Arrigazo”, por un importe de 16.000 euros.

0055. Publicar en el Tablón de Edictos de esta Diputación una copia del preaviso de celebración de elecciones a delegados de personal; dar traslado de ese preaviso a los trabajadores que han de constituir la mesa electoral; convocar a la mesa electoral, para su constitución formal, el día 29 de enero, a las 10:30 horas, en el Palacio Provincial, fecha de iniciación del proceso electoral, y remitir a la mesa electoral el censo laboral.

0056. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Sariñena mediante Decreto 1647, de 11 de julio de 2017, para: “Realización de ferias en el año 2017”, por un importe de 23.990,95 euros; iniciar el expediente de pérdida parcial del derecho al cobro de 2.047,38 euros, y conceder al citado Ayuntamiento un plazo de quince días hábiles durante el cual podrá alegar o presentar los documentos que estimen pertinentes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, la Presidencia de esta Corporación adoptará la resolución definitiva.

0057. Aprobar las bases que han de regir en el concurso de méritos para la provisión del puesto de Subconserje.

0058. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Torre La Ribera mediante Decreto 2249, de 2 de agosto de 2016, para: “Recuperación de espacios degradados”, por un importe de 33.070,98 euros; iniciar el expediente de pérdida del derecho al cobro de 255 euros, y conceder al citado Ayuntamiento un plazo de quince días hábiles durante el cual podrá alegar o presentar los documentos que estimen pertinentes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, la Presidencia de esta Corporación adoptará la resolución definitiva.

0059. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Azara mediante Decreto 1673, de 10 de julio de 2017, para: “Obras de retirada de bloques desprendidos y desmontaje del arco de la bóveda derrumbada del castillo de Azara”, por un importe de 13.222,88 euros, e indicar al citado Ayuntamiento que, en el plazo de 15 días, deberá aportar los justificantes bancarios del pago efectivo al contratista adjudicatario, procediéndose, en caso contrario a iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro.

0060. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Nueno mediante Decreto 1370, de 14 de junio de 2017, para: “Obras de construcción de centro docente de enseñanza infantil en Arascués”, por un importe de 110.000 euros, e indicar al citado Ayuntamiento que, en el plazo de 15 días desde el ingreso de la subvención por parte de esta Diputación, deberá aportar los justificantes bancarios del pago efectivo al contratista adjudicatario, procediéndose, en caso contrario, a iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro.

0061. Liquidar a varios beneficiarios las subvenciones relativas al programa para el desarrollo de programas sobre la Memoria Histórica en la provincia de Huesca 2017.

0062. Desestimar las solicitudes de anulación de las liquidaciones IBIU201700001803 y IBIU201700008065, relativas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

0063. Desestimar las solicitudes presentadas en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, correspondientes a los expedientes GTC núms. 99525.22/13, 77840.22/13, 535544.22/16, 142236.22/16, 80242.22/15, 290371.22/15, 306213.22/16 y 306202.22/16.

0064. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Chimillas mediante Decreto 1736, de 13 de julio de 2017, para: “Acondicionamiento y reforma de la piscina municipal”, por un importe de 29.499,80 euros; declarar la pérdida del derecho de cobro del importe restante, e indicar al citado Ayuntamiento que, en el plazo de 15 días desde el ingreso de la subvención por parte de esta Diputación, deberá aportar los justificantes bancarios del pago efectivo al contratista adjudicatario, procediéndose, en caso contrario, a iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro.

0065. Desestimar las solicitudes presentadas en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, correspondientes a los expedientes GTC núms. 66253.22/16, 77630.22/16, 15184.22/0, 510635.22/16, 251646.22/14, 273453.22/16, 270760.22/15, 309621.22/15 y 18130.22/16.

0066. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Sariñena mediante Decreto 3110, de 14 de noviembre de 2017, para: “Rehabilitación de un pabellón del cuartel de la Guardia Civil”, por un importe de 30.000 euros, e indicar al citado Ayuntamiento que, antes del 31 de enero de 2018, deberá aportar los justificantes bancarios del pago efectivo al contratista adjudicatario, procediéndose, en caso contrario a iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro.

0067. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Peralta de Alcofea mediante Decreto 3059, de 10 de noviembre de 2017, para: “Aislamiento térmico, caldera condensación para calefacción para el cuartel de la Guardia Civil”, por importe de 13.000 euros.

0068. Autorizar al Ayuntamiento de Chimillas para cruzar la carretera provincial HU-V-3141, el día 11 de marzo de 2018, con motivo de la celebración de la prueba deportiva *III TRAIL SOLIDARIO DE CHIMILLAS*, de acuerdo con las condiciones señaladas en el informe del Ingeniero Jefe del Servicio de Obras Públicas y Patrimonio, de 20 de diciembre de 2017.

0069. Liquidar la subvención concedida a la Entidad local menor de La Paúl mediante Decreto 2237, de fecha 4 de septiembre de 2017, para: “Construcción de un muro de contención”, por un importe de 33.477,60 euros; declarar la pérdida del derecho de cobro del importe restante, e indicar a la citada Entidad local menor que, antes del 31 de enero de 2018, deberá aportar los justificantes bancarios del pago efectivo al contratista adjudicatario, procediéndose, en caso contrario a iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro.

0070. Autorizar la ejecución de las obras de cruce y paralelismo de línea eléctrica con la carretera provincial HU-V-2101 de acceso a Santa Engracia de Jaca, por la ejecución del proyecto: “Instalación eléctrica en BT para explotación avícola a construir en la parcela 169, polígono 1, en el TM de Puente la Reina de Jaca”, de acuerdo con las condiciones señaladas en el informe del Ingeniero Jefe del Servicio de Obras Públicas y Patrimonio, de 20 de diciembre de 2017.

0071. Liquidar la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Azara mediante Decreto 2833, de 24 de octubre de 2017, para: “Obras de reparación de la balsa de agua para consumo”, por un importe de 22.331,76 euros; liquidar la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Borau mediante Decreto 2486, de 26 de septiembre de 2017, para: “Reparación de la pista del camino de la Val”, por un importe de 14.399 euros; liquidar la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Igríes mediante Decreto 3054, de 10 de noviembre de 2017, para: “Sustitución parcial de cubierta de edificios públicos en Igríes”, por un importe de 26.048,43 euros; declarar la pérdida del derecho de cobro del importe restante, e indicar a los citados Ayuntamientos que, antes del 31 de enero de 2018, deberán aportar los justificantes bancarios del pago efectivo al contratista adjudicatario, procediéndose, en caso contrario, a iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro.

0072. Liquidar la subvención nominativa concedida a la Entidad local menor de Tramacastilla de Tena mediante Decreto 2837, de 24 de octubre de 2017, para: “Sustitución de un tramo de la red de saneamiento”, por un importe de 25.000 euros, e indicar a la citada Entidad local menor que, antes del 31 de enero de 2018, deberá aportar los justificantes bancarios del pago efectivo al contratista adjudicatario, procediéndose, en caso contrario, a iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro.

0073. Liquidar la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de La Sotonera mediante Decreto 1027, de 10 de mayo de 2017, para: “Obras de mejora en el colegio público Virgen de la Soledad de Bolea”, por un importe de 8927,78 euros, y declarar la pérdida del derecho de cobro del importe restante.

0074. Liquidar la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Adahuesca mediante Decreto 2465, de 25 de septiembre de 2017, para: “Acondicionamiento y mejora de caminos municipales”, por un importe de 15.963,30 euros; declarar la pérdida del derecho de cobro del importe restante, e indicar al citado Ayuntamiento que, antes del 31 de enero de 2018 deberá, aportar los justificantes bancarios del pago efectivo al contratista adjudicatario, procediéndose, en caso contrario, a iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro.

0075. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Canfranc mediante Decreto 1024, de 10 de mayo de 2017, para: “Recreación de la inauguración de la estación internacional”, por un importe de 3.000 euros; liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Esplús mediante Decreto 1063, de 16 de mayo de 2017, para: “Campeonato España y Aragón autocross”, por un importe de 25.000 euros; liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Estadilla mediante Decreto 0900, de 27 de abril de 2017, para: “Ruta del Jazz”, por un importe de 5.000 euros; liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Monzón mediante Decreto 1099, de 18 de mayo de 2017, para: “Ruta del Jazz”, por un importe de 5.000 euros; liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Fonz mediante Decreto 1062, de 16 de mayo de 2017, para: “Ruta del Jazz”, por un importe de 5.000 euros; liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Graus mediante Decreto 1028, de 10 de mayo de 2017, para: “Festival Nocte”, por un importe de 8.000 euros; liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Graus mediante Decreto 1094, de 16 de mayo de 2017, para: “Festival Clásicos en la frontera”, por un importe de 15.000 euros; liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Huesca mediante Decreto 1064, de 16 de mayo de 2017, para: “Ruta del Jazz”, por un importe de 5.000 euros; liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Huesca mediante Decreto 1091, de 16 de mayo de 2017, para: “Festival Periferias”, por un importe de 20.000 euros, y liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Huesca mediante Decreto 1088, de 16 de mayo de 2017, para: “Feria de teatro”, por un importe de 25.000 euros.

0076. Liquidar la subvención concedida a la Federación Aragonesa de Montañismo mediante Decreto 2450, de 23 de septiembre de 2017, para: “Obras y equipamiento en refugios de Cap de Llauset, Pineta y Estós”, por un importe de 185.000 euros.

0077. Liquidar la subvención concedida a la Federación Aragonesa de Montañismo mediante Decreto 2174, de 24 de agosto de 2017, para: “Obras de acondicionamiento del GR11 entre Bujaruelo y Parzán”, por un importe de 75.000 euros.

0078. Liquidar a varios Ayuntamientos los importes que corresponden en cada caso, relativos al programa de actividades culturales y deportivas de los Ayuntamientos de la provincia de Huesca.

0079. Liquidar la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe mediante Decreto 2369, de 18 de septiembre de 2017, para: “Acondicionamiento y mejora del parque Navateros”, por un importe de 31.082,62 euros; declarar la pérdida del derecho de cobro del importe restante, e indicar al citado Ayuntamiento que, antes del 31 de enero de 2018, deberá aportar los justificantes bancarios del pago efectivo al contratista adjudicatario, procediéndose, en caso contrario, a iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro.

0080. Subsanan el error padecido en la transcripción del Decreto 0012, de 3 de enero de 2018.

0081. Liquidar la subvención concedida a la UPA-ARAGÓN mediante Decreto 2456, de 21 de septiembre de 2017, para: “Gastos derivados de un programa de asesoramiento agrario”, por un importe de 14.440,28 euros.

0082. Aprobar el gasto relativo al servicio de información turística sobre la provincia de Huesca en la feria *FITUR 2018* que se celebrará en Madrid del 17 al 21 de enero, mediante dos personas, y adjudicar el contrato menor, de acuerdo con los términos de su proposición, por un importe total de 2.129,60 euros, con un plazo de ejecución del 16 al 21 de enero de 2018.

0083. Liquidar la subvención nominativa concedida a la Entidad local menor de Saravillo mediante Decreto 2973, de 7 de noviembre de 2017, para: “Construcción almacén municipal”, por un importe de 16.623,30 euros.

0084. Liquidar la subvención concedida a la Asociación Aragonesa de Vacuno de Raza Pirenaica (ASAPI) mediante Decreto 2149, de 23 de agosto de 2017, para: “Gastos de promoción de vacuno de Raza Pirenaica en ferias ganaderas de Huesca”, por un importe de 4.000 euros.

0085. Conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Salillas, para: “Ampliación de losa para paso sobre desagüe del Canal del Cinca”, por un importe de 34.244,99 euros.

0086. Liquidar la subvención concedida a la Asociación de Criadores de Ovino Anotano (ACOAN) mediante Decreto 2140, de 23 de agosto de 2017, para: “Gastos relacionados con la gestión del Libro Genealógico y el Plan de Mejora de la Raza Anotana”, por un importe de 4.000 euros.

0087. Liquidar la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Benasque mediante Decreto 2874, de 26 de octubre de 2017, para: “Acondicionamiento zona colindante con río Ésera para aparcamiento público”, por un importe de 100.000 euros.

0088. Liquidar la subvención concedida a la Asociación de Productores Agroalimentarios de Huesca (Huesca Alimentaria) mediante Decreto 2180, de 25 de agosto de 2017, para: “Gastos relacionados con la actualización de la imagen corporativa de la Asociación”, por un importe de 2.995,96 euros.

0089. Liquidar la subvención concedida a ASAJA-Huesca mediante Decreto 3324, de 27 de noviembre de 2017, para: “Gastos derivados del apoyo a diferentes actividades ganaderas extensivas”, por un importe de 15.000 euros.

0090. Aprobar el gasto relativo al suministro de 3.240 ejemplares de la revista *La Magia de Viajar por Aragón* y la inclusión de 12 inserciones publicitarias y 6 publirreportajes en la citada revista durante 2018, y adjudicar el contrato menor a la empresa PRAMES S.A., de acuerdo con los términos de la proposición presentada, por un importe total de 12.000 euros, IVA incluido.

0091. Liquidar la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Grañén mediante Decreto 2587, de 5 de octubre de 2017, para: “Urbanización de la Ronda vía de Curbe, en el TM Grañén”, por un importe de 21.784,22 euros, e indicar al citado Ayuntamiento que,

antes del 31 de enero de 2018, deberá aportar los justificantes bancarios del pago efectivo al contratista adjudicatario, procediéndose, en caso contrario, a iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro.

0092. Liquidar la subvención concedida a la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino de Raza Rasa Aragonesa (ANGRA) mediante Decreto 2135, de 23 de agosto de 2017, para: “Gastos derivados del programa ANGRAGEST”, por un importe de 15.000 euros.

0093. Liquidar la subvención concedida a la Asociación Aragonesa de Criadores de Equino de Raza Hispano-Bretón (ARAHISBRE) mediante Decreto 2169, de 24 de agosto de 2017, para: “Gastos derivados del fomento del consumo de carne equina, presencia en ferias y demás”, por un importe de 5.000 euros.

0094. Liquidar la subvención concedida a la Asociación Aragonesa de Criadores de Ganado Ovino de la Raza Xisqueta (ARACOXI) mediante Decreto 2181, de 25 de agosto de 2017, para: “Gastos derivados de la participación en *FEMOGA 17* y apoyo a la actuación de la veterinaria”, por un importe de 4.000 euros.

0095. Liquidar la subvención concedida a la Asociación de Criadores de Ganado Ovino de Raza Churra Tensina (ATURA) mediante Decreto 2142, de 23 de agosto de 2017, para: “Gastos de adquisición de material de identificación y de servicios técnicos veterinarios”, por un importe de 3.000 euros.

0096. Devolver a la empresa Proyectos de Ingeniería Municipal y Urbanismo, SL, la garantía definitiva constituida en metálico con motivo del contrato de servicios para la redacción del proyecto y Coordinación de Seguridad y Salud, en fase de redacción, para la obra: “Circunvalación acceso noreste a la localidad de Alcubierre” (TM Alcubierre), por un importe de 1.120 euros.

0097. Aprobar el gasto relativo al suministro de suministro de ocho fluxores para reforma de los baños de la planta baja de la sede de la Diputación Provincial de Huesca, y adjudicar el contrato menor a Navasola Huesca, SL, por un importe total de 1.781,12 euros, IVA incluido.

0098. Aprobar la certificación final del contrato para la ejecución de la obra: “Acondicionamiento del acceso a la Cartuja de Ntra. Sra. de las Fuentes y su entorno” (TM Lanaja), por un importe total de obra ejecutada y de la certificación final de 22.133,40 euros.

0099. Liquidar la subvención concedida a la Asociación Profesional de Empresarios de la Sierra de Guara mediante Decreto 2453, de 21 de septiembre de 2017, para: “Gastos de promoción, publicidad y comercialización del destino Sierra de Guara”, por un importe de 8.000 euros.

0100. Modificar el Decreto 3697, de 22 de diciembre de 2017, en el sentido de concretar las nuevas fechas y horarios de la acción formativa: “Uso del Perfil de Contratante de la PCSP”.

0101. Liquidar la subvención concedida a la Fundación Montañana Medieval mediante Decreto 2168, de 24 de agosto de 2017, para: “Gastos de puesta en valor bienes patrimoniales del núcleo medieval de Montañana”, por un importe de 30.000 euros.

0102. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Castejón de Sos mediante Decreto 2183, de 25 de agosto de 2017, para: “Gastos desarrollo *XV encuentro periodismo de altura 2017*”, por un importe de 4.000 euros.

0103. Liquidar a varios Ayuntamientos los importes que corresponden en cada caso, relativos al programa de inversión y equipamiento cultural de las Entidades Locales de la provincia de Huesca 2016-2017.

0104. Aprobar la certificación final del contrato para la ejecución de la obra: “Corrección de hundimiento de la plataforma en la carretera Los Molinos a Ceresa” (TTMM El Pueyo de Aragüés y Laspuña), por un importe total de obra ejecutada y de la certificación final de 55.699,06 euros, de los cuales 1.975,06 euros corresponden a un adicional de liquidación inferior al 10% del presupuesto de adjudicación del contrato de obras.

0105. Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Belver de Cinca para: “Alumbrado eléctrico halógeno”, incluida en el Plan Provincial de Concertación Económica Municipal para Inversiones Financieramente Sostenibles de 2017, y conceder un plazo de audiencia de 15 días al citado Ayuntamiento para que alegue lo que estime pertinente, transcurrido el cual, se adoptará la resolución definitiva.

0106. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Tella-Sin mediante Decreto 3287, de 24 de noviembre de 2017, para: “Gastos suministro eléctrico población de Revilla”, por un importe de 79.990,48 euros.

0107. Liquidar la subvención concedida a la Asociación de Termas Aragonesas mediante Decreto 2447, de 21 de septiembre de 2017, para: “Gastos derivados de la campaña de dinamización turística termal de proximidad”, por un importe de 3.000 euros.

0108. Liquidar la subvención concedida al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Somontano mediante Decreto 2167, de 24 de agosto de 2017, para: “Gastos *Festival del Vino del Somontano*”, por un importe de 45.000 euros.

0109. Liquidar la subvención concedida a la Asociación de Empresarios de la Ribagorza mediante Decreto 3352, de 28 de noviembre de 2017, para: “Gastos campañas de promoción del comercio de proximidad y de los productos locales”, por un importe de 7.000 euros.

0110. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Arén mediante Decreto 2438, de 25 de septiembre de 2017, para: “Gastos promoción turística y caza”, por un importe de 3.000 euros.

0111. Liquidar la subvención concedida a la Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER Altoaragón) mediante Decreto 2133, de 23 de agosto de 2017, para: “Gastos derivados del plan estratégico para activar y fomentar el sector primario en el Alto Aragón”, por un importe de 10.000 euros.

0112. Aprobar el gasto relativo al servicio: “Mantenimiento preventivo para productores de calor, mantenimiento de equipos de cogeneración de la Diputación Provincial de Huesca para el año 2018”, y adjudicar el contrato menor a la empresa Meta Osca, S.L., por un importe total de 3.835,70 euros, por un plazo de ejecución de un año.

0113. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Jaca mediante Decreto 0919, de 27 de abril de 2017, para: “*Ruta del Jazz*”, por un importe de 5.000 euros; liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Jaca mediante Decreto 0901, de 27 de abril de 2017, para: “*Festival Folklórico de los Pirineos*”, por un importe de 15.000 euros; liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Robres mediante Decreto 1104, de 18 de mayo de 2017, para: “*Muestra de teatro*”, por un importe de 2.000 euros; liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Tamarite de Litera mediante Decreto 0915, de 27 de abril de 2017, para: “*Encuentro de Magos*”, por un importe de 10.000 euros; liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Sabiñánigo mediante Decreto 1102, de 16 de mayo de 2017, para: “*Actividades Complementarias Quebrantahuesos*”, por un importe de 15.000 euros; liquidar la subvención concedida al Centro cultural de Larrés mediante Decreto 1101, de 16 de mayo de 2017, para: “*Guesfestival*”, por un importe de 2.000 euros; liquidar la subvención concedida al Centro de esquí Valle de Benasque mediante Decreto 0989, de 05 de mayo de 2017, para: “*Estudio de viabilidad*”, por un importe de 3.000 euros; liquidar la subvención concedida a CETDI mediante Decreto 1036, de 11 de mayo de 2017, para: “*Convenio para promoción deportiva del esquí*”, por un importe de 12.000 euros; liquidar la subvención concedida al Club 90 Gimnasia Rítmica mediante Decreto 3086, de 13 de noviembre de 2017, para: “*Organización y asistencia a campeonatos*”, por un importe de 6.000 euros, y liquidar la subvención concedida al Centro Atlético Monzón mediante Decreto 1037, de 11 de mayo de 2017, para: “*Trofeo Ernesto Bibrián*”, por un importe de 2.000 euros.

0114. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes que se acompañan, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros y de amortización de préstamos concertados por la misma, que ascienden a un importe total de 465.375,32 euros.

0115. Declarar la pérdida definitiva del derecho al cobro de 926,19 euros de la subvención concedida al Ayuntamiento de Benabarre mediante Decreto 1647, de 11 de julio de 2017, para: “*Celebración de la Fira de Sant Medardo 2017*”.

0116. Liquidar la subvención concedida a la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Huesca (FEACCU) mediante Decreto 2136, de 23 de agosto de 2017, para: “*Gastos de los talleres formativos en 25 localidades oscenses*”, por un importe de 21.000 euros.

0117. Liquidar la subvención concedida a la Asociación de Directivos y Ejecutivos (ADEA) mediante Decreto 3288, de 24 de noviembre de 2017, para: “*Gastos derivados de la VIII convención y entrega de premios ADEA*”, por un importe de 5.000 euros.

0118. Declarar la pérdida definitiva del derecho al cobro de 10.802,78 euros de la aportación concedida a la Comarca de La Ribagorza mediante Acuerdo de Pleno, de 6 de octubre de 2016, para financiar los gastos derivados del mantenimiento del convenio de ayuda mutua para prestación del servicio en materia de Prevención y Extinción de Incendios, Línea 2 del Plan de Concertación Económica Municipal y Comarcal para funcionamiento de los Servicios de Extinción de Incendios y Protección Civil para el año 2016.

0119. Declarar la pérdida definitiva del derecho al cobro de 346,27 euros de la subvención concedida a la Comarca de La Ribagorza mediante Decreto 3051, de 10 de noviembre de 2017, para: "Realización de las *VIII Jornadas Técnicas de Equipos Cinológicos de Rescate*".

0120. Liquidar la subvención concedida al ayuntamiento de Pozán de Vero mediante Decreto 2146, de 23 de agosto de 2017, para: "Gastos de promoción y divulgación de la chireta", por un importe de 2.000 euros.

0121. Liquidar la subvención concedida a la Asociación para la promoción turística de Somontano mediante Decreto 2445, de 21 de septiembre de 2017, para: "Gastos de promoción y desarrollo de la ruta del vino Somontano", por un importe de 15.000 euros.

0122. Aprobar, con fecha de efecto de 30 de diciembre de 2017, la obligación documento, n.º 2017.2.0019918.000, que acredita la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer, con fecha de efecto de 30 de diciembre de 2017, la obligación acreditada documentalmente en la factura 100012, diligenciada con la conformidad de los responsables, correspondiente al suministro y otras prestaciones efectuado a esta Diputación, que ascienden a un importe total de 54.828,13 euros.

0123. Aprobar, con fecha de efecto 31 de diciembre de 2017, las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer, con fecha de efecto 31 de diciembre de 2017, las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes que se acompañan, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros y de amortización de préstamos concertados por la misma, que ascienden a un importe total de 1.320.241,31 euros.

0124. Liquidar a varios Ayuntamientos los importes que corresponden en cada caso, relativos a las subvenciones de actividades dentro del programa Circuito Artes Escénicas y Musicales de Aragón en 2017.

0125. Liquidar la subvención concedida a la Asociación de Mujeres Empresarias de la Provincia de Huesca (AMEPHU) mediante Decreto 3289, de 24 de noviembre de 2017, para: "Café-encuentro y desayuno-coloquio de mujeres empresarias en el ámbito rural", por un importe de 984 euros, y declarar la pérdida definitiva del derecho de cobro de 16 euros de la subvención concedida a la citada Asociación.

0126. Liquidar la subvención concedida a la Asociación de Celíacos de Aragón mediante Decreto 2057, de 8 de agosto de 2017, para: "Atención a enfermos celíacos de Huesca y provincia", por un importe de 2.000 euros.

0127. Aprobar las liquidaciones definitivas, correspondiente a las tasas por prestaciones de los diferentes servicios del CIET, desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, y exigir el pago o proceder a su devolución a los titulares de las autoliquidaciones cuyo importe entre la autoliquidación/liquidación provisional y liquidación definitiva no sea coincidente.

0128. Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 01/18 del Presupuesto General de 2018, por incorporación de remanentes de crédito al de la Diputación Provincial, con carácter provisional y condicionado al resultado de la liquidación del Presupuesto General de 2017.

0129. Liquidar la subvención concedida a la Asociación de Productores de la Patata de Chía mediante Decreto 2762, de 18 de octubre de 2017, para: “Gastos relacionados con la fiesta de la patata de Chía”, por un importe de 2.995,84 euros, y declarar la pérdida definitiva del derecho de cobro de 4,16 euros.

0130. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Sallent de Gállego mediante Decreto 2170, de 24 de agosto de 2017, para: “Obras de suministro eléctrico a la frontera de Portalet”, por un importe de 91.374,62 euros, y declarar la pérdida definitiva del derecho al cobro de 1.900 euros.

0131. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Alquézar mediante Decreto 3186, de 17 de noviembre de 2017, para: “Restitución estructuras equipamiento margen derecha río Vero”, por un importe de 59.759,54 euros, y declarar pérdida definitiva del derecho de cobro de 240,46 euros.

0132. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Viacamp-Litera mediante Decreto 2177, de 24 de agosto de 2017, para: “Obras de mejora del tramo entre Puente de Siegué y la II pasarela del camino natural de Montfalcó a Mont-Rebei”, por un importe de 29.880 euros, y declarar pérdida definitiva del derecho al cobro de 117,31 euros.

0133. Iniciar el procedimiento de revocación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Pueyo de Santa Cruz mediante Decreto 1890, de 24 de julio de 2017, por un importe de 1949,01 euros, conceder al citado Ayuntamiento un plazo de diez días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes en defensa de sus intereses.

0134. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 20,95 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 0,35 euros, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0135. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 130,50 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 2,19 euros, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0136. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 55 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 0,92 euros, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0137. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 33,76 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 0,56 euros, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular

objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0138. Iniciar el expediente de declaración de pérdida de derecho al cobro de 1.716 euros de la subvención concedida al Ayuntamiento de Arguís mediante Decreto 1681, de 10 de julio de 2017, para: "Realización de actividades de educación y difusión medioambiental", y conceder al citado Ayuntamiento un plazo de quince días hábiles para alegar o presentar los documentos que estime pertinentes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, la Presidencia de esta Corporación adoptará la resolución definitiva.

0139. Iniciar el expediente de declaración de pérdida del derecho al cobro de 920 euros de la subvención concedida al Ayuntamiento de Igríes mediante Decreto 1681, de 10 de julio de 2017, para: "Realización de actividades de educación y difusión medioambiental", y conceder al citado Ayuntamiento un plazo de quince días hábiles para alegar o presentar los documentos que estimen pertinentes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, la Presidencia de esta Corporación adoptará la resolución definitiva.

0140. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 55,45 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 0,38 euros, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0141. Contratar, por obra o servicio, a una trabajadora para la prestación de los servicios de Directora del Taller de Empleo "*Identidad digital en la Administración Local: IDEAL*" con efectos desde el día 15 de enero de 2018 y duración hasta el 14 de febrero de 2019.

0142. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 141,81 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 2,32 euros, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0143. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 1.097,56 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 19,79 euros, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0144. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 199,23 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 3,24 euros, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0145. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 32,64 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 0,52 euros, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0146. Iniciar el expediente de declaración de la pérdida del derecho al cobro de la subvención de 2.500 euros concedida al Ayuntamiento de Benasque para: "*Feria Ganadera Día del Pilar 2017*", y conceder al citado Ayuntamiento de Benasque un plazo de quince días hábiles para alegar o presentar los documentos que estime pertinentes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, la Presidencia de esta Corporación adoptará la resolución definitiva.

0147. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 40,87 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 0,65 euros, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0148. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 217,07 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 3,46 euros, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0149. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 46,51 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 0,73 euros, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0150. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 91,66 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 1,69 euros, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0151. Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de Baells, Barbuñales e Igríes para las obras incluidas en el Plan Provincial de 2017, y conceder a los citados Ayuntamientos un plazo de audiencia de 15 días para que aleguen lo que estimen pertinente, transcurrido el cual, se adoptará la resolución definitiva.

0152. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 207,52 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 3,30 euros, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0153. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 168,26 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 2,68 euros, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0154. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 74,60 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 1,19 euros, advirtiéndole de que en

el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0155. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 530,69 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 10,57 euros, advirtiendo de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0156. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de 868,27 euros, advirtiendo de que en el caso de existir deudas a su nombre pendientes en esta Tesorería, se procederá a la compensación de su importe como pago de las mismas.

0157. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 9,90 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 0,16 euros, advirtiendo de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0158. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de 254,45 euros, advirtiendo de que en el caso de existir deudas a su nombre pendientes en esta Tesorería, se procederá a la compensación de su importe como pago de las mismas.

0159. Desestimar el recurso interpuesto por un contribuyente en relación con el recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2017, con referencia 89120000001240, confirmando las actuaciones practicadas y no accediendo a ninguna de las reclamaciones planteadas.

0160. Iniciar el expediente de declaración de la pérdida del derecho al cobro de 14.879,05 euros de la subvención concedida al Ayuntamiento de Sabiñánigo mediante Decreto 1647, de 11 de julio de 2017, para: "Celebración de la feria *Cazataria 2017*", y conceder al citado Ayuntamiento un plazo de quince días hábiles para alegar o presentar los documentos que estime pertinentes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, la Presidencia de esta Corporación adoptará la resolución definitiva.

0161. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 47,92 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 0,75 euros, advirtiendo de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0162. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 201,42 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 2,96 euros, advirtiendo de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0163. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 41 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 0,60 euros, advirtiendo de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular

objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0164. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 77,52 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 1,16 euros, advirtiendo de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0165. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 2.323,33 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 32,94 euros, advirtiendo de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0166. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 57,26 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 0,81 euros, advirtiendo de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0167. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 200 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 1,95 euros, advirtiendo de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0168. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 265,84 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 1,87 euros, advirtiendo de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0169. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 50,92 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 0,18 euros, advirtiendo de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0170. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 887,35 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 35,56 euros, advirtiendo de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0171. Proceder a la aprobación inicial de la liquidación de la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Plan mediante Decreto 2091, de 21 de agosto de 2017, para: "Acondicionamiento y mejora de caminos municipales", por un importe de 11.520 euros, declarar la aprobación inicial de la pérdida del derecho al cobro de 480 euros, y conceder al citado Ayuntamiento un plazo de audiencia de 15 días para que alegue lo que estime pertinente, transcurrido el cual, se adoptará la resolución definitiva.

0172. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 271,35 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 2,42 euros, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0173. Aprobar la adjudicación del contrato menor y aprobar el gasto correspondiente a la obra: "Fabricación y colocación de pasarela y escaleras para el mantenimiento del sistema de control de humedad en la Sala de Exposiciones de la Diputación Provincial de Huesca" a la empresa Talleres Usieto, SL, por un importe de 1.552,43 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 3 meses.

0174. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 112,99 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 1,38 euros, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0175. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 31,37 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 2,31 euros, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0176. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 125,12 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 0,48 euros, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0177. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 491,06 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 15,13 euros, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0178. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 221,82 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 5,68 euros, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0179. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 47,53 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 0,74 euros, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0180. Desestimar las alegaciones presentadas contra el anuncio de fecha 24 de noviembre de 2017; modificar la oferta de empleo público aprobada por Decreto 2361, de 20 de septiembre de 2017, en el sentido de dejar sin efecto la reserva de discapacidad en la

oferta de Administrativo, aprobando una oferta restringida de 4 plazas de Administrativo y 4 de Auxiliar Administrativo (en este caso manteniendo la reserva de 1 plaza a personas con discapacidad), figurando separadamente en esta oferta de empleo público las 2 plazas restantes de Auxiliar Administrativo; estimar, en parte, la solicitud presentada con fecha 29 de septiembre de 2017, aplicando el principio de conservación de actos administrativos a todo el proceso selectivo correspondiente, a las propuestas de los tribunales seleccionadores y a las bolsas de trabajo resultantes de cada proceso selectivo, y proceder a la aprobación de las bases de las convocatorias de 4 plazas de Administrativo y 4 plazas de Auxiliar Administrativo.

0181. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de 1.033,21 euros, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas a su nombre pendientes en esta Tesorería, se procederá a la compensación de su importe como pago de las mismas.

0182. Aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar para la ejecución de la obra: "Segregado n.º 1 del proyecto de acondicionamiento y mejora de la carretera HU-V-8101. Acceso a Pompenillo, TM de Monflorite-Lascasas" y la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites; considerar demostrada la necesidad de ocupación de los bienes y derechos; acordar la necesidad su ocupación, entendiendo que esta resolución inicia el expediente expropiatorio; proceder a la publicación de esta resolución en la forma a que se refiere el art. 21 en relación con el 18 de la LEF, con notificación personal a los interesados; invitar al resto de propietarios de la relación de bienes para que propongan, en el plazo de quince días, un precio que motive la adquisición por mutuo acuerdo, y solicitar a la Diputación General de Aragón la declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos afectados por la ejecución de la obra.

0183. Queda sin efecto.

0184. Ordenar el pago por el gasto de la cuota del cuarto trimestre del suministro del sistema de información para la gestión tributaria, previamente acreditado documentalmente en el reconocimiento de la obligación, por un importe de 54.828,13 euros.

0185. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 153,49 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 1,55 euros, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0186. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 79,80 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 0,80 euros, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0187. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 71,66 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 0,94 euros, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0188. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 259,48 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 2,45 euros, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0189. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 177,45 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 1,62 euros, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0190. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 98,40 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 0,76 euros, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0191. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 58,52 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 0,43 euros, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0192. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 83,95 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 0,61 euros, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0193. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 290,16 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 2,03 euros, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0194. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 34,81 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 0,24 euros, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0195. Contratar, por obra o servicio, a un trabajador para la prestación de los servicios de docente del taller de empleo: "*Identidad Digital en la Administración Local: IDEAL*", con efectos desde el día 15 de enero de 2018 y duración hasta el 25 de enero de 2019.

0196. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 37,07 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 0,24 euros, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0197. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 14,34 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 0,10 euros, advirtiendo de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0198. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 299,42 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 1,92 euros, advirtiendo de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0199. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 9,67 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 0,06 euros, advirtiendo de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0200. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 106,51 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 0,62 euros, advirtiendo de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0201. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 110,36 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 0,44 euros, advirtiendo de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0202. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 393,28 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 4,21 euros, advirtiendo de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0203. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 14,54 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 0,04 euros, advirtiendo de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0204. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 78,80 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 0,49 euros, advirtiendo de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0205. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 21,60 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 0,15 euros, advirtiendo de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular

objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0206. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 568,51 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 28,54 euros, advirtiendo de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0207. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 169,14 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 6,75 euros, advirtiendo de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0208. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 721,71 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 20,40 euros, advirtiendo de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0209. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 10,73 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 0,05 euros, advirtiendo de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0210. Devolver a la empresa Take It Easy Comunicación Estratégica, S.L., la garantía definitiva constituida en aval bancario con motivo del contrato relativo al servicio de gabinete de comunicación del *Festival Internacional de las Culturas Pirineos Sur*, ediciones 2016 y 2017, por un importe de 2.624 euros.

0211. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 13,44 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 0,25 euros, advirtiendo de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0212. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 58,86 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 1,13 euros, advirtiendo de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0213. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 46,72 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 0,04 euros, advirtiendo de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0214. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 106,19 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 11,44 euros, advirtiendo de que en

el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0215. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 500,61 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 4,94 euros, advirtiéndose de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0216. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 39,83 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 0,08 euros, advirtiéndose de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0217. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 200 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 0,14 euros, advirtiéndose de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0218. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 1.563,71 euros más los correspondientes intereses de demora que ascienden a 27,31 euros, advirtiéndose de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0219. Liquidar la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Fiscal mediante Decreto 3011, de 7 de noviembre de 2017, para: "Cerramiento del pabellón polideportivo", por un importe de 95.987,02 euros; declarar la pérdida del derecho de cobro del importe restante, e indicar al citado Ayuntamiento que deberá aportar los justificantes bancarios del pago efectivo al contratista adjudicatario, procediéndose, en caso contrario, a iniciar el procedimiento de reintegro.

0220. Liquidar la subvención concedida al Club Atlético Sobrarbe mediante Decreto 0904, de 27 de abril de 2017, para: "*Ultra Trail Sobrarbe*", por un importe de 1.000 euros; liquidar la subvención concedida al Club Bitlles Petanca Baix Cinca mediante Decreto 1231, de 30 de mayo de 2017, para: "Campeonato Bitlles", por un importe de 936,16 euros; liquidar la subvención concedida al Club Ciclista Barbastro mediante Decreto 2507, de 27 de septiembre de 2017, para: "*Ruta del Somontano en BTT*", por un importe de 4.000 euros; liquidar la subvención concedida al Club Peña Guara mediante Decreto 1217, de 2 de junio de 2017, modificado por el Decreto 2055, de 8 de agosto de 2017, para: "*Ultra Trail Aneto*", por un importe de 24.000 euros; liquidar la subvención concedida al Club Petanca Alegría Laurentina mediante Decreto 0645, de 24 de marzo de 2017, para: "*Campeonato Nacional Petanca*", por un importe de 5.000 euros; liquidar la subvención concedida al Colectivo de Mujeres Feministas de Huesca mediante Decreto 1619, de 4 de julio de 2017, para: "*Muestra de Cine realizado por mujeres*", por un importe de 5.000 euros; liquidar la subvención concedida a la Federación Ruta del belén de Aragón mediante Decreto 1114, de 18 de mayo de 2017, para: "Promoción de la ruta del Belén en Huesca", por un importe de 3.000 euros; liquidar la subvención concedida a la Fundación Festival de Cine de

Huesca mediante Decreto 1038, de 11 de mayo de 2017, para: "*Festival de Cine de Huesca*", por un importe de 100.000 euros; liquidar la subvención concedida a la Fundación García Esteban mediante Decreto 1221, de 30 de mayo de 2017, para: "*Festival tocando el cielo*", por un importe de 2.000 euros, y liquidar la subvención concedida a la Fundación Gaspar Torrente mediante Decreto 1226, de 30 de mayo de 2017, para: "Promoción cultura aragonesa", por un importe de 11.040 euros.

0221. Declarar la pérdida definitiva del derecho al cobro de 1.197,83 euros de la subvención concedida al Ayuntamiento de La Sotonera mediante Decreto 1647, de 11 de julio de 2017, para: "Celebración de la *Feria de la Cereza de Bolea 2017*".

0222. Declarar la pérdida definitiva del derecho al cobro de 129,46 euros de la subvención concedida al Ayuntamiento de Lascurarre mediante Decreto 1647, de 11 de julio de 2017, para: "Celebración de la *Feria de San Martín 2016*".

0223. Declarar la pérdida definitiva del derecho al cobro de 190,10 euros de la subvención concedida al Ayuntamiento de Puente de Montañana mediante Decreto 1647, de 11 de julio de 2017, para: "Celebración de la *Feria de Puente de Montañana 2017*".

0224. Declarar la pérdida definitiva del derecho al cobro de 4.444,50 euros de la subvención concedida a la Comarca de Los Monegros mediante Decreto 1647, de 11 de julio de 2017, para: "Celebración de la feria *Estepárea 2017*".

0225. Dar de baja en inventario diverso material.

0226. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Gurrea de Gállego mediante Decreto 2217, de 31 de agosto de 2017, para: "Rehabilitación de una vivienda en la localidad de El Temple", por un importe de 50.533,48 euros.

0227. Liquidar la subvención concedida a la Comarca de Los Monegros mediante los Decretos 1146, de 24 de mayo, y 1176, de 25 de mayo de 2017, para: "Gastos de ejecución del proyecto de construcción de parque de Bomberos y Protección Civil en Sariñena", por un importe de 276.298,22 euros; iniciar el expediente de declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de 64.011,56 euros, y conceder a la citada Comarca un plazo de quince días hábiles para alegar o presentar los documentos que estimen pertinentes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, la Presidencia de esta Corporación adoptará la resolución definitiva.

0228. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Puente La Reina mediante Decreto 2274/16, para: "Rehabilitación de una vivienda en la localidad de Javierregay", por un importe de 24.088,49 euros.

0229. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Broto mediante Decreto 2274/16, modificada mediante Decreto 2.894, de 31 de octubre de 2017, para: "Rehabilitación de una vivienda en la localidad de Asín de Broto", por un importe de 49.299,29 euros.

0230. Liquidar la subvención concedida al ayuntamiento de Naval mediante Decreto 1743, de 13 de julio de 2017, para: "Rehabilitación de una vivienda en Naval", por un importe de 50.949,49 euros.

0231. Liquidar la subvención concedida a la Sociedad San Vicente de Paúl mediante Decreto 3087, de 13 de noviembre de 2017, para: “Adquisición de alimentos y productos de lavandería e higiene para desarrollo del programa”, por un importe de 4.000 euros.

0232. Ordenar el pago de obligaciones, previamente acreditadas documentalmente, que ascienden a un total de 319.612,40 euros.

0233. Aprobar el ingreso mensual a cuenta del pago de las cuotas a la Seguridad Social, a efectuar por la Diputación Provincial de Huesca durante el ejercicio 2018, para todos sus códigos de cuenta de cotización, por un importe de 223.073,36 euros.

0234. Proceder a la baja del recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles n.º 9296326 y a la anulación de las actuaciones realizadas.

0235. Desestimar la solicitud de un contribuyente en relación con la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ejercicios 2012 y 2013, correspondiente a la referencia catastral 4892501YM649B0013UD.

0236. Proceder a la baja de la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles IBIU201600009338 de los ejercicios 2012 a 2015, de los recibos n.º 8766019 del ejercicio 2016 y n.º 9511303 del ejercicio 2017, y a la anulación de las actuaciones realizadas.

0237. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de 24,91 euros más los correspondientes intereses de demora, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería, se procederá a la compensación de su importe como pago de las mismas.

0238. Proceder a la baja de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2012 a 2017, correspondientes a la referencia catastral 2206106YN0420N0003OG, y a la anulación de las actuaciones realizadas.

0239. Reconocer a varios contribuyentes el derecho a la devolución de las cantidades que corresponden en cada caso, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas a su nombre pendientes en esta Tesorería, se procederá a la compensación de su importe como pago de las mismas.

0240. Ordenar el pago de una obligación, previamente acreditada documentalmente, que asciende a un total de 50.000 euros.

0241. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes que se acompañan, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros y de amortización de préstamos concertados por la misma, que ascienden a un importe total de 223.259,31 euros.

0242. Proceder a la baja de la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles IBI201700016818 de los ejercicios 2014 a 2016 y del recibo n.º 9474604 del ejercicio 2017, a la anulación de las actuaciones realizadas, y reconocer el derecho a la devolución de 84,42 euros más los correspondientes intereses de demora, advirtiéndole de que en el caso

de existir deudas pendientes en esta Tesorería, se procederá a la compensación de su importe como pago de las mismas.

0243. Proceder la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondientes a varios contribuyentes y a la anulación de las actuaciones realizadas; y reconocer el derecho a la devolución de las cantidades que corresponden en cada caso, advirtiendo de que en el caso de existir deudas a su nombre pendientes en esta Tesorería, se procederá a la compensación de su importe como pago de las mismas.

0244. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe mediante Decreto 2274/16, para: "Rehabilitación de una vivienda en la localidad de Arcusa", por un importe de 50.391,36 euros, y declarar la pérdida del derecho al cobro de 608,64 euros.

0245. Desestimar la solicitud de una bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente a la referencia catastral 5892009BG8359S0002KX.

0246. Aprobar el gasto relativo al contrato del servicio de transporte de datos por radio enlace entre las dependencias centrales y las instalaciones de la Diputación Provincial en Walqa, Archivo Provincial y cámara web de Monrepós, y adjudicar el contrato menor a la empresa Embou Nuevas Tecnologías, SLU, por un importe de 10.871,85 euros, IVA incluido, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de junio de 2018.

0247. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Abizanda mediante Decreto 2274/16, para: "Acondicionamiento de un espacio para vivienda en la localidad de Abizanda", por un importe de 37.147,50 euros, y declarar la pérdida del derecho al cobro de 1,04 euros.

0248. Estimar el recurso solicitando la devolución del importe pagado por recargo de apremio e intereses de demora de una deuda correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y proceder a la devolución del importe pagado por los conceptos indicados.

0249. Autorizar, excepcionalmente, al computo de un día de "*bonificación por festivos*" del año 2017 en horas de jornada efectiva, descontándose dichas horas de la jornada obligatoria del año 2017.

0250. Desestimar el recurso solicitando la devolución del importe pagado por recargo de apremio e intereses de demora de una deuda correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y no proceder a la devolución del importe pagado por los conceptos indicados.

0251. Proceder la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondientes a varios contribuyentes y a la anulación de las actuaciones realizadas, y reconocer el derecho a la devolución de las cantidades que corresponden en cada caso más los intereses de demora, advirtiendo de que en el caso de existir deudas a su nombre pendientes en esta Tesorería, se procederá a la compensación de su importe como pago de las mismas.

0252. Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra: "Seguridad vial en Abi, Barbaruens y Riguala" (TTMM Seira e Isábena), con un importe de ejecución por contrata total de 24.286,79 euros, IVA incluido; encargar el contrato menor a la empresa Excavaciones y Transportes Losal, SL, a la vista de la oferta presentada y con arreglo a las condiciones que constan en la misma, por un importe de presupuesto total de 24.286,79 euros y por un plazo de ejecución que finalizará el 30 de abril de 2018; aprobar el gasto

con cargo al presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Huesca para el año 2018, y nombrar director técnico de las obras en fase de ejecución y responsable del contrato a un Ingeniero al servicio de la Diputación Provincial de Huesca.

0253. Liquidar la subvención concedida a la Unión de Productores de Raza Rasa Aragonesa-Grupo Pastores (UPRA-GRUPO PASTORES) mediante Decreto 2182, de 25 de agosto de 2017, para: "Difusión de la mejora genética de la raza rasa aragonesa en la provincia de Huesca", por un importe de 22.537,52 euros, y declarar la pérdida del derecho al cobro de 462,48 euros.

0254. Desestimar el recurso solicitando la devolución del importe pagado por recargo de apremio e intereses de demora de una deuda correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y no proceder a la devolución del importe pagado por los conceptos indicados.

0255. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Laspuña mediante Decreto 2274/16, para: "Rehabilitación de una vivienda en Laspuña", por un importe de 50.892,23 euros, y declarar la pérdida del derecho de cobro de 107,77 euros.

0256. Estimar el recurso solicitando la devolución del importe pagado por recargo de apremio e intereses de demora de una deuda correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y proceder a la devolución del importe pagado por los conceptos indicados.

0257. Desestimar el recurso solicitando la devolución del importe pagado por recargo de apremio e intereses de demora de una deuda correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y no proceder a la devolución del importe pagado por los conceptos indicados.

0258. Liquidar la subvención concedida a la Mancomunidad del Alto Valle del Aragón, mediante Decreto 1792/16, para: "Estación de transporte de viajeros y transporte internacional combinado", por un importe de 50.000 euros.

0259. Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra: "Estabilización de muro existente en la carretera de Villalangua" (TM Las Peñas de Riglos), con un importe de ejecución por contrata total de 19.112,60 euros, IVA incluido; encargar el contrato menor a la empresa Constructora del Sobrarbe Almunia, SL, a la vista de la oferta presentada y con arreglo a las condiciones que constan en la misma, por un importe de presupuesto total de 19.112,60 euros, IVA incluido, por un plazo de ejecución que finalizará el 30 de abril de 2018; aprobar el gasto con cargo al presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Huesca para el año 2018, y nombrar director técnico de las obras en fase de ejecución y responsable del contrato a un Ingeniero al servicio de la Diputación Provincial de Huesca.

0260. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Boltaña mediante Decretos 1033 y 1126, de 11 y 19 de mayo de 2017, respectivamente, para: "Electrificación de los barrios de Silves y Sesó", por un importe de 75.755,85 euros, y declarar la pérdida del derecho al cobro de 44.244,15 euros.

0261. Personarse en el procedimiento concursal n.º 423/2017 que se sigue ante el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Huesca, en defensa de los derechos de la hacienda pública del Ayuntamiento de Abizanda, y designar al Letrado Asesor de la Tesorería Provincial encargado de la representación y defensa.

0262. Remitir al Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Huesca el expediente administrativo solicitado por éste, en relación con el recurso contencioso-administrativo n.º

413/2017, y designar al Letrado Asesor de la Tesorería Provincial encargado de la representación y defensa de esta Diputación Provincial.

0263. Liquidar la subvención concedida a Montañeros de Aragón mediante Decreto 1085, de 16 de mayo de 2017, para: "*Cronoescalada a Cerler*", por un importe de 4.000 euros; liquidar la subvención concedida a la Agrupación Cultural Acordanza mediante Decreto 2016, de 3 de agosto de 2017, para: "*Certamen Nacional de Jota*", por un importe de 3.000 euros; liquidar la subvención concedida a la Asociación cultural grupo folklórico Nuestra Señora de la Alegría mediante Decreto 2171, de 24 de agosto de 2017, para: "*Festival Folklórico Cinca Medio*", por un importe de 2.808,80 euros; liquidar la subvención concedida a la Asociación Los relojes de Ascaso mediante Decreto 0981, de 5 de mayo de 2017, para: "*Festival de cine de Ascaso*", por un importe de 3.000 euros; liquidar la subvención concedida a la Asociación Chicos por el Jazz mediante Decreto 1013, de 9 de mayo de 2017, para: "*Encuentros de alumnos del jazz*", por un importe de 3.000 euros; liquidar la subvención concedida a la Asociación Cultural Grupo Andante de Huesca mediante Decreto 1018, de 9 de mayo de 2017, para: "*Esto es lo que hay*", por un importe de 35.000 euros; liquidar la subvención concedida a la Asociación de empresarios de librerías, artes gráficas y afines de la provincia de Huesca mediante Decreto 1056, de 16 de mayo de 2017, para: "*Feria del libro*", por un importe de 11.000 euros; liquidar la subvención concedida a la Asociación de empresarios turísticos de Barbastro mediante Decreto 1342, de 3 de agosto de 2017, para: "*Representación esponsales de Dña. Petronila*", por un importe de 5.000 euros; liquidar la subvención concedida a la Asociación de Nabateros del Sobrarbe mediante Decreto 2936, de 2 de noviembre de 2017, para: "*Descenso de nabatas del Cinca*", por un importe de 3.000 euros, y liquidar la subvención concedida a la Asociación deportiva Guara Spirit mediante Decreto 0976, de 5 de mayo de 2017, para: "*Ultra Trail Guara Somontano*", por un importe de 10.000 euros.

0264. Ordenar, con cargo a la tesorería de la Entidad, los pagos incluidos en las relaciones contables de pagos números: 2018.2.0000026R, 2018.2.0000028R, 2018.2.0000031R, 2018.2.0000032R, 2018.2.0000033R, 2018.2.0000034R, 2018.2.0000035R, 2018.2.0000036R, 2018.2.0000037R, 2018.2.0000038R, 2018.2.0000039R, 2018.2.0000040R y 2018.2.0000042R, cuyo importe bruto total asciende a 1.032.657,89 euros y su importe líquido total a 1.029.536,78 euros.

0265. Desestimar el recurso solicitando la devolución del importe pagado por recargo de apremio e intereses de demora de una deuda correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y no proceder a la devolución del importe pagado por los conceptos indicados.

0266. Estimar el recurso solicitando la devolución del importe pagado por recargo de apremio e intereses de demora de una deuda correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y proceder a la devolución del importe pagado por los conceptos indicados.

0267. Desestimar el recurso solicitando la devolución del importe pagado por recargo de apremio e intereses de demora de una deuda correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y no proceder a la devolución del importe pagado por los conceptos indicados.

0268. Modificar el Decreto 26/2018, sobre liquidación de las subvenciones de la Red Aragonesa de Espacios Escénicos 2017, corrigiendo los errores padecidos en el mismo.

0269. Estimar el recurso solicitando la devolución del importe pagado por recargo de apremio e intereses de demora de una deuda correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y proceder a la devolución del importe pagado por los conceptos indicados.

0270. Ordenar, con cargo a la tesorería de la Entidad, los pagos incluidos en las relaciones contables de pagos números: 2018.2.0000046R, 2018.2.0000049R, 2018.2.0000050R, 2018.2.0000051R, 2018.2.0000052R, 2018.2.0000059R, 2018.2.0000060R, 2018.2.0000061R, 2018.2.0000074R, 2018.2.0000075R, 2018.2.0000076R y 2018.2.0000077R, cuyo importe bruto total asciende a 4.564.892,87 euros y su importe líquido total a 4.563.945,50 euros.

0271. Estimar el recurso solicitando la devolución del importe pagado por recargo de apremio e intereses de demora de una deuda correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y proceder a la devolución del importe pagado por los conceptos indicados.

0272. Desestimar el recurso solicitando la devolución del importe pagado por recargo de apremio e intereses de demora de una deuda correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y no proceder a la devolución del importe pagado por los conceptos indicados.

0273. Reconocer el crédito correspondiente a las prestaciones efectuadas a esta Diputación Provincial que figuran en la factura 2017.0004901, debidamente verificadas y conformadas, con cargo al vigente presupuesto, por un importe total de 6.762 euros, y ordenar el pago de la referida obligación.

0274. Reconocer el crédito correspondiente a las prestaciones efectuadas a esta Diputación Provincial que figuran en las facturas: 2017.0004460, 2017.0004039 y 2018.0000108, debidamente verificadas y conformadas, con cargo al vigente presupuesto, por un importe total de 350,66 euros, y ordenar el pago de la referida obligación.

0275. Estimar el recurso solicitando la devolución del importe pagado por recargo de apremio e intereses de demora de una deuda correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y proceder a la devolución del importe pagado por los conceptos indicados.

0276. Estimar el recurso solicitando la devolución del importe pagado por recargo de apremio e intereses de demora de una deuda correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y proceder a la devolución del importe pagado por los conceptos indicados.

0277. Cancelar la garantía definitiva de 9.766,45 euros constituida por la carta de pago n.º 2016-1952, de 26 de julio de 2016, por Hormigones Grañén, SL, en garantía de ejecución de la obra: "Conservación extraordinaria de carreteras en área pirenaica 2016", para su devolución al titular.

0278. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 20,78 euros más los correspondientes intereses de demora por una cuantía de 1,82 euros, advirtiendo de que en el caso de existir deudas pendientes en esta tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

0279. Clasificar las proposiciones presentadas y finalmente admitidas para la contratación mediante procedimiento abierto con varios criterios de selección y tramitación ordinaria de la obra: "Refuerzo del firme del tramo último de la carretera Senz y Viu. Fase III" (TM Foradada del Toscar), y requerir a la empresa Benito Arnó e Hijos, SAU, por ser el licitador

que ha presentado la oferta económica más ventajosa, para que presente, dentro del plazo de diez días hábiles, la documentación señalada y certificado, expedido por la Compañía aseguradora o correduría de seguros de la empresa, de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, según se exige en la cláusula 2.4 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

0280. Liquidar la subvención concedida a la Asociación fotográfica de Barbastro mediante Decreto 1019, de 9 de mayo de 2017, para: "*Festival Barbastro foto*", por un importe de 2.000 euros; liquidar la subvención concedida a la Asociación fotográfica de Huesca mediante Decreto 1057, de 16 de mayo de 2017, para: "Jornadas fotográficas", por un importe de 2.000 euros; liquidar la subvención concedida a la Asociación La Morisma de Aínsa mediante Decreto 1059, de 16 de mayo de 2017, para: "Celebración de *La Morisma*", por un importe de 3.000 euros; liquidar la subvención concedida a la Asociación Navateros de la Galliguera mediante Decreto 1058, de 16 de mayo de 2017, para: "*Descenso de navatas en el río Gállego*", por un importe de 1.800 euros; liquidar la subvención concedida a la Asociación Orquesta de guitarras Conservatorio de Monzón mediante Decreto 0992, de 5 de mayo de 2017, para: "*Programa Ensemble XXI*", por un importe de 5.000 euros; liquidar la subvención concedida a la Asociación Polifonik Sound Festival mediante Decreto 1616, de 3 de julio de 2017, para: "Festival de música", por un importe de 19.000 euros; liquidar la subvención concedida a la Asociación Prensa Deportiva mediante Decreto 0893, de 27 de abril de 2017, para: "*Gala del Deporte Provincial*", por un importe de 3.000 euros; liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Jaca mediante Decreto 2122, de 21 de agosto de 2017, para: "*Proyecto Marcelino Orbés*", por un importe de 5.000 euros; liquidar la subvención concedida a la Fundación Ramón J. Sender mediante Decreto 1039, de 12 de mayo de 2017, para: "Cursos de verano y congreso", por un importe de 41.000 euros, y liquidar por 19.728,41 € la subvención concedida a la Asociación Aula en bici mediante Decreto 0767, de 18 de octubre de 2017, para: "Actividades educativas uso de la bicicleta".

0281. Dejar sin efecto el Decreto 3541/2017 de inicio de expediente de compensación y proceder al archivo del expediente.

0282. Designar, con efectos desde el día 18 de enero de 2018, a una funcionaria para el desempeño temporal, en comisión de servicio, del puesto de Jefe de Negociado de Contratación, hasta la provisión reglamentaria del puesto o hasta que la Corporación considere que ya no existen las razones de urgencia que motivan la cobertura temporal.

0283. Designar, con efectos desde el día 18 de enero de 2018, a una funcionaria para el desempeño temporal, en comisión de servicio, del puesto de Jefe de Negociado de Documentación Técnica, Proyectos y Obras, al objeto de suplir al titular del mismo, en situación de baja por IT, hasta su reincorporación o hasta que no existan las razones de urgencia que motivaron su cobertura temporal.

0284. Ordenar a Feria de Huesca el reintegro de la cantidad de 3.140,98 euros, más 95,52 euros de intereses de demora, correspondiente a parte de la subvención concedida mediante Decreto 1862, de 6 de julio de 2016, y notificar el plazo y la forma en la que deberá realizar el ingreso de la citada cantidad.

0285. Desestimar el recurso solicitando la devolución del importe pagado por recargo de apremio e intereses de demora de una deuda correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y no proceder a la devolución del importe pagado por los conceptos indicados.

0286. Estimar el recurso solicitando la devolución del importe pagado por recargo de apremio e intereses de demora de una deuda correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y proceder a la devolución del importe pagado por los conceptos indicados.

0287. Desestimar el recurso solicitando la devolución del importe pagado por recargo de apremio e intereses de demora de una deuda correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y no proceder a la devolución del importe pagado por los conceptos indicados.

0288. Desestimar el recurso solicitando la devolución del importe pagado por recargo de apremio e intereses de demora de una deuda correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y no proceder a la devolución del importe pagado por los conceptos indicados.

0289. Desestimar el recurso solicitando la devolución del importe pagado por recargo de apremio e intereses de demora de una deuda correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y no proceder a la devolución del importe pagado por los conceptos indicados.

0290. Desestimar el recurso solicitando la devolución del importe pagado por recargo de apremio e intereses de demora de una deuda correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y no proceder a la devolución del importe pagado por los conceptos indicados.

0291. Liquidar la subvención concedida a la Asociación Empresarial Turística de Sobrarbe mediante Decreto 2444/17 para: “Gastos derivados de las actividades para la promoción de Sobrarbe”, por un importe de 6.698,19 euros; iniciar el expediente de declaración de la pérdida del derecho de cobro de 300 euros, y conceder a la citada asociación un plazo de quince días hábiles para alegar o presentar los documentos que estimen pertinentes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, la Presidencia de esta Corporación adoptará la resolución definitiva.

0292. Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Siétamo para la obra: “Construcción de un recinto multiusos fase I en Siétamo”, incluida en el Plan Provincial de 2017, y conceder un plazo de audiencia de 15 días al citado Ayuntamiento para que alegue lo que estime pertinente, transcurrido el cual, se adoptará la resolución definitiva.

0293. Desestimar el recurso solicitando la devolución del importe pagado por recargo de apremio e intereses de demora de una deuda correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y no proceder a la devolución del importe pagado por los conceptos indicados.

0294. Estimar el recurso solicitando la devolución del importe pagado por recargo de apremio e intereses de demora de una deuda correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y proceder a la devolución del importe pagado por los conceptos indicados.

0295. Desestimar el recurso solicitando la devolución del importe pagado por recargo de apremio e intereses de demora de una deuda correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y no proceder a la devolución del importe pagado por los conceptos indicados.

0296. Estimar el recurso solicitando la devolución del importe pagado por recargo de apremio e intereses de demora de una deuda correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y proceder a la devolución del importe pagado por los conceptos indicados.

0297. Desestimar el recurso solicitando la devolución del importe pagado por recargo de apremio e intereses de demora de una deuda correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y no proceder a la devolución del importe pagado por los conceptos indicados.

0298. Desestimar el recurso solicitando la devolución del importe pagado por recargo de apremio e intereses de demora de una deuda correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y no proceder a la devolución del importe pagado por los conceptos indicados.

0299. Ordenar, con cargo a la tesorería de la Entidad, los pagos incluidos en las relaciones contables de pagos números: 2018.2.0000078R, 2018.2.0000081R, 2018.2.0000084R, 2018.2.0000085R, 2018.2.0000086R, 2018.2.0000088R, 2018.2.0000089R, 2018.2.0000090R y 2018.2.0000091R, cuyo importe bruto total asciende a 3.087.330,37 euros y su importe líquido total a 3.085.875,57 euros.

0300. Desistir del procedimiento tramitado para la contratación del servicio de comunicaciones integral (telefonía fija, móvil, transmisión de datos y acceso a internet) de la Diputación Provincial de Huesca, cuya licitación fue publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea, núm. 2017/S 240-498211 y la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 14 de diciembre de 2017, en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 237, de fecha 15 de diciembre de 2017, y en el Boletín Oficial del Estado núm. 309, de fecha 21 de diciembre de 2017.

0301. Desestimar el recurso solicitando la devolución del importe pagado por recargo de apremio e intereses de demora de una deuda correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y no proceder a la devolución del importe pagado por los conceptos indicados.

0302. Liquidar la subvención concedida a la Asociación de Amigos de Montañana mediante Decreto 2141/17 para: "Actividades destinadas a la promoción turística del patrimonio de Montañana", por un importe de 1.599,32 euros; iniciar el expediente de pérdida del derecho al cobro de 399,82 euros, y conceder a la citada asociación un plazo de quince días hábiles para alegar o presentar los documentos que estimen pertinentes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, la Presidencia de esta Corporación adoptará la resolución definitiva.

0303. Iniciar el expediente de contratación relativo al servicio para la realización de visitas guiadas en la Cartuja de Nuestra Señora de las Fuentes, por un valor estimado del contrato de 49.586,78 euros, IVA excluido.

0304. Ordenar, con cargo a la tesorería de la Entidad, el pago de la operación contable de pago número 2018.2.0002032.000, cuyos importes bruto y líquido totales ascienden a 2.904 euros.

0305. Ordenar, con cargo a la tesorería de la Entidad, los pagos incluidos en las relaciones contables de pagos números: 2018.2.0000055R, 2018.2.0000083R, y 2018.2.00000105R, cuyo importe bruto total asciende a 163.796,77 euros y su importe líquido total a 163.496,77 euros.

0306. Aprobar, con fecha de efecto 31 de diciembre de 2017, las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer, con fecha de efecto 31 de diciembre de 2017, las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes que se acompañan, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los

responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros y de amortización de préstamos concertados por la misma, que ascienden a un importe total de 6.217,06 euros.

0307. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes que se acompañan, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros y de amortización de préstamos concertados por la misma, que ascienden a un importe total de 202.844,01 euros.

0308. Aprobar el gasto relativo a la contratación del servicio de organización de material fotográfico de índole privada de la Fototeca de la Diputación Provincial de Huesca para su ubicación en depósitos de conservación permanente y digitalización de documentos fotográficos, y adjudicar el contrato menor, por un importe total máximo de 14.520 euros, por ser la propuesta más ventajosa económicamente.

0309. Ordenar, con cargo a la tesorería de la Entidad, los pagos incluidos en la relación contable 2018.3.0000111R, cuyo importe asciende a 223.073,36 euros.

0310. Liquidar las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de Arén, mediante Decreto 1992, de 1 de agosto de 2017; de Benabarre mediante Decreto 1877, de 21 de julio de 2017; de Bielsa, mediante Decreto 1885, de 21 de julio de 2017; de Binaced, mediante Decreto 2088, de 21 de agosto de 2017; de Fiscal, mediante Decreto 2210, de 30 de agosto de 2017; de Gurrea de Gállego, mediante Decreto 1886, de 21 de julio de 2017; de Quicena, mediante Decreto 2044, de 7 de agosto de 2017; de San Esteban de Litera, mediante Decreto 1895, de 21 de julio de 2017; de San Miguel de Cinca, mediante Decreto 1898, de 21 de julio de 2017, y de Secastilla, mediante Decreto 1994, de 1 de agosto de 2017, para: "*Festival Estío Vivo*", por un importe de 5.000 euros cada una de ellas.

0311. Liquidar la subvención concedida a la Asociación Jaminfest mediante Decreto 2105, de 21 de agosto de 2017, para: "*Festival Folklórico Juan Arellano*", por un importe de 2.000 euros; liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Fonz mediante Decreto 2566, de 3 de octubre de 2017, para: "*Feria de Renacimiento*", por un importe de 6.000 euros; liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Monzón mediante Decreto 2674, de 16 de octubre de 2017, para: "*Homenaje a Guillermo de Mont Rodón*", por un importe de 3.000 euros; liquidar la subvención concedida a la Peña Lo Magre mediante Decreto n.º 2112, de 22 de agosto de 2017, para: "Edición de libro", por un importe de 2.440 euros; liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe mediante Decreto 2637, de 9 de octubre de 2017, para: "Arrendamiento de enseres para *Festival Castillo de Aínsa*", por un importe de 5.208,69 euros; liquidar la subvención concedida a la Asociación de música y danza sefardí y española mediante Decreto 2980, de 7 de noviembre de 2017, para: "Realización de video profesional de promoción cultural", por un importe de 2.851,20 euros; liquidar la subvención concedida al Centro Atlético Monzón mediante Decreto 2978, de 7 de noviembre de 2017, para: "Campeonatos de Atletismo", por un importe de 6.000 euros; liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Caldearenas mediante Decreto 0974, de 5 de mayo de 2017, para: "*Festival de Cine de Terror O Buxo*", por un importe de

6.000 euros; liquidar la subvención concedida a la Asociación Prodanza mediante Decreto 1801, de 17 de julio de 2017, para: "Festival de Danza", por un importe de 2.000 euros; liquidar la subvención concedida al Obispado de Barbastro mediante Decreto 0902, de 27 de abril de 2017, para: "Museo diocesano", por un importe de 40.000 euros.

0312. Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U, para realizar el cruce de la línea aérea de media tensión 25 Kv enlace Huerta de Vero-Buera con la carretera provincial HU-V-3401 de Adahuesca, entre los apoyos núms. 11 y 12, de acuerdo con las condiciones señaladas en el informe del Ingeniero Jefe del Servicio de Obras Públicas y Patrimonio, de 17 de enero de 2018.

0313. Ordenar, con cargo a la tesorería de la Entidad, los pagos incluidos en la relación contable 2018.3.000100.000, cuyo importe asciende a 8.098,15 euros.

0314. Ordenar, con cargo a la tesorería de la Entidad, los pagos incluidos en la relación contable 2018.3.000104.000, cuyo importe asciende a 844,35 euros.

0315. Aprobar el gasto relativo al servicio de realización de actividades educativas en la exposición *Gervasio Sánchez*, con inclusión de los derechos de autor, y adjudicarlo, por un importe total de 7.440 euros, IVA incluido.

0317. Ordenar, con cargo a la tesorería de la Entidad, los pagos incluidos en las relaciones contables de pagos números: 2018.2.0000096R, 2018.2.0000097R, 2018.2.0000098R, 2018.2.0000103R y 2018.2.0000109R, cuyo importe bruto total asciende a 250.189,30 euros y su importe líquido total a 248.988,69 euros.

0318. Aprobar el gasto relativo al Servicio de comisariado en la exposición *Gervasio Sánchez*, con inclusión de los derechos de autor, y adjudicarlo por un importe total de 3.800 euros, IVA incluido.

0319. Ordenar, con cargo a la tesorería de la Entidad, el pago incluido en la relación contable de pago número 2018.2.0000014R, cuyos importes bruto y líquido totales ascienden a 9.770,21 euros.

0320. Liquidar la subvención concedida a la Asociación de Hortelanos Tradicionales y Amigos de la Huerta del Alto Aragón mediante Decreto 2152/17, para: "Gastos relacionados con la promoción y desarrollo de las comarcas altoaragonesas con base en la agricultura de excelencia", por un importe de 11.954,22 euros; iniciar el expediente de pérdida del derecho al cobro de 545,78 euros, y conceder a la citada Asociación un plazo de quince días hábiles para alegar o presentar los documentos que estimen pertinentes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, la Presidencia de esta Corporación adoptará la resolución definitiva.

0321. Contratar, con efectos desde el día 26 de enero de 2018 y duración hasta el 25 de enero de 2019, en la modalidad de contrato de formación, los servicios de 10 Alumnos-Trabajadores del Taller de Empleo: "*Identidad Digital en la Administración Local: IDEAL*".

0322. Aprobar definitivamente el proyecto de obras denominado: "Adecuación accesos rurales en el municipio de Sabiñánigo. Anualidad 2017" (TM Sabiñánigo), con un presupuesto de ejecución por contrata total de 251.714,24 euros, IVA incluido; adjudicar la obra a la empresa Vialex Constructora Aragonesa, SL, por un importe de adjudicación total

de 243.187,45 euros, IVA incluido y plazo de ejecución de 7 meses; nombrar Director técnico de la obra y Coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución; conceder al adjudicatario un plazo máximo de 10 días hábiles para que presente el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, una relación con toda la maquinaria y conductores autorizados que van a intervenir en la obra y el nombre del encargado de la obra que asumirá las funciones de Recurso de prevención; recordar al adjudicatario que deberá comunicar anticipadamente y por escrito a la Administración la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia; comunicar al adjudicatario que procederá a la formalización del contrato no antes de transcurridos quince días hábiles, y comunicar a los licitadores las características determinantes de la elección de la oferta presentada por el adjudicatario.

0323. Liquidar la subvención concedida a la Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón (UAGA-ARAGÓN) mediante Decreto 2147/17, para: “Gastos corrientes derivados de la asistencia técnica para la contratación y alojamiento de temporeros en Tamarite de Litera y para la organización de la *X Semana Agraria de Monegros* y la *VIII Semana Agraria de Somontano* y labores de asesoramiento a agricultores sobre política agraria”, por un importe de 14.965,54 euros; iniciar el expediente de pérdida del derecho de cobro por 34,46 euros, y conceder a UAGA un plazo de quince días hábiles para alegar o presentar los documentos que estimen pertinentes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, la Presidencia de esta Corporación adoptará la resolución definitiva.

0324. Iniciar de oficio la tramitación de subvenciones nominativas para diferentes beneficiarios, previstas en los Presupuestos Generales de la Corporación para el ejercicio 2018.

0325. Proceder a revisar la aportación mensual de la Diputación Provincial de Huesca que se abona al Centro San Juan de Dios de Almacellas, por la atención de un deficiente psíquico, que queda fijada para el año 2018 en un importe de 1.713,63 euros, y solicitar al Instituto Aragonés de Servicios Sociales, se haga cargo de las estancias de dicho acogido, por carecer esta Diputación de competencias en esta materia.

0326. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Canfranc mediante Decreto 2240, de 4 de septiembre de 2017, para: “Gastos de funcionamiento del centro Alurte”, por un importe de 25.000 euros.

0327. Liquidar la subvención concedida al Consorcio de la reserva de la biosfera Ordesa-Viñamala mediante Decreto 3300, de 27 de noviembre de 2017, para: “Gastos derivados de la celebración del *II Congreso Español de Reservas de la Biosfera*”, por un importe de 3.500 euros.

0328. Liquidar la subvención concedida a FADEMUR-ARAGÓN mediante Decreto 2179/17, para: “Gastos derivados del Servicio de asesoramiento a empresas y mujeres emprendedoras”, por un importe de 526,60 euros; iniciar el expediente de pérdida del derecho al cobro de 7.183,32 euros, y conceder a FADEMUR-ARAGÓN un plazo de quince días hábiles para alegar o presentar los documentos que estimen pertinentes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, la Presidencia de esta Corporación adoptará la resolución definitiva.

0329. Designar a una funcionaria de esta entidad perteneciente a la escala de habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, adscrita a los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios, para que se haga cargo, en comisión circunstancial, de las funciones de Secretaria-intervención de la Agrupación Secretarial de Bisaurri y Chía, por encontrarse de baja la Secretaria-Interventora, por el tiempo imprescindible, con un máximo de tres meses.

0330. Liquidar la subvención concedida a la Asociación de Fabricantes de la Longaniza de Graus mediante Decreto 2145/17, para: “Gastos derivados de la celebración de la *Fiesta de la longaniza en Graus*”, por un importe de 1.653,13 euros; iniciar el expediente de declaración de pérdida del derecho al cobro de 1.346,87 euros, y conceder a la citada asociación un plazo de quince días hábiles para alegar o presentar los documentos que estimen pertinentes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, la Presidencia de esta Corporación adoptará la resolución definitiva.

0331. Aprobar la adjudicación del contrato menor relativo al servicio de organización general de la *Gala de los premios Félix de Azara* en febrero de 2018, a la empresa 134 Diseño, Publicidad y Marketing, S.L, de acuerdo con lo estipulado en el contrato, por un importe total de 7986 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 30 días hábiles.

0332. Aprobar el contrato menor con la empresa Producciones Audiovisuales Iris para la grabación y edición del acto de entrega de los premios, la realización de 4 audiovisuales, y la entrega de 15 copias DVD de la *Gala de entrega de los Premios Félix de Azara*, por un importe total de 7199,50 euros, IVA incluido.

0333. Aprobar el gasto correspondiente a la contratación del suministro de un fichero diario en formato xls y csv, que contenga información y resumen de las publicaciones en el Boletín Oficial del Estado sobre la presentación y declaración de concursos de acreedores de personas físicas y jurídicas en todo el territorio español, y adjudicar el contrato a la Empresa Servicio Legal de Recobro y Concurso, S.L., de acuerdo con su propuesta, por el período de un año y por un precio total anual de 1.161,60 euros, IVA incluido.

0334. Desestimar el recurso solicitando la devolución del importe pagado por recargo de apremio e intereses de demora de una deuda correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y no proceder a la devolución del importe pagado por los conceptos indicados.

0335. Desestimar el recurso solicitando la devolución del importe pagado por recargo de apremio e intereses de demora de una deuda correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y no proceder a la devolución del importe pagado por los conceptos indicados.

0336. Desestimar el recurso solicitando la devolución del importe pagado por recargo de apremio e intereses de demora de una deuda correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y no proceder a la devolución del importe pagado por los conceptos indicados.

0337. Desestimar el recurso solicitando la devolución del importe pagado por recargo de apremio e intereses de demora de una deuda correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y no proceder a la devolución del importe pagado por los conceptos indicados.

0338. Estimar el recurso presentado por un contribuyente en relación con una deuda relativa al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y proceder a la devolución del importe pagado por el recargo de apremio e intereses de demora.

0339. Estimar el recurso solicitando la devolución del importe pagado por recargo de apremio e intereses de demora de una deuda correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y proceder a la devolución del importe pagado por los conceptos indicados.

0340. Desestimar el recurso solicitando la devolución del importe pagado por recargo de apremio e intereses de demora de una deuda correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y no proceder a la devolución del importe pagado por los conceptos indicados.

0341. Estimar el recurso presentado por una contribuyente en relación con una deuda relativa al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y proceder a la devolución del importe pagado por el recargo de apremio e intereses de demora.

0342. Desestimar el recurso presentado por dos contribuyentes en relación con una deuda relativa al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y no proceder a la devolución del importe pagado por el recargo de apremio e intereses de demora.

0343. Autorizar la colocación de un contador en el armario de contadores situado en la parcela 14, polígono 10, del TM de Aínsa-Sobrarbe, junto a la carretera de acceso a El Coscollar, con el fin de dar suministro eléctrico a una explotación ganadera, con base en el informe de los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Huesca, de fecha 19 de enero de 2018.

0344. Aprobar el gasto, por un importe de 5.997,45 euros, IVA incluido, correspondiente a la contratación del mantenimiento preventivo, reparación de averías y sustitución de piezas de repuesto, si fuese necesario de la maquina plegadora/cerradora, Modelo Bowe 100 N.º 95034, y adjudicar el contrato menor a la Empresa Böwe Systec, S.A., con una duración anual, de acuerdo con las especificaciones del presupuesto presentado y al precio ofertado.

0345. Aprobar el gasto correspondiente al servicio de pago telemático de Red.es, por un precio total anual de 6.730,02 euros, y adjudicar el contrato menor a la Empresa Pública Empresarial Red.es.

0346. Cancelar la garantía definitiva de 9.552,50 euros constituida por Hormigones del Pirineo, SA, en garantía de ejecución de la obra: "Acondicionamiento acceso Siétamo-Arbaniés Fase I: Siétamo hasta intersección a Castejón de Arbaniés" (TM Siétamo), para su devolución al titular.

0347. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes que se acompañan, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros y de amortización de préstamos concertados por la misma, que ascienden a un importe total de 637.686,01 euros.

0348. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de La Sotonera para: "Realización de inversiones para mejora de eficiencia energética", por un importe 37.553,04 euros, y abonar la diferencia de las liquidaciones por un importe de 198,74 euros.

0349. Aprobar la concesión y pago inmediato, al amparo de la convocatoria y de las bases, de los premios, becas de investigación y ayudas a la edición de la Diputación Provincial de Huesca en materia de medio ambiente.

0350. Estimar el recurso presentado por una contribuyente en relación con una deuda relativa al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y proceder a la devolución del importe pagado por el recargo de apremio e intereses de demora.

0351. Estimar el recurso presentado por un contribuyente por una deuda relativa al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y proceder a la devolución del importe pagado por el recargo de apremio y los intereses de demora.

0352. Aprobar la nómina del mes de enero de 2018 del personal funcionario, laboral y eventual de la Diputación Provincial de Huesca, por un importe total de 567.498,30 euros.

0353. Liquidar las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de Aínsa-Sobrarbe, Alcolea de Cinca, Biescas, Canfranc, Sallent de Gállego y a la Comarca de La Jacetania mediante Decreto 1647, de 11 de julio de 2017, para la celebración de ferias, exposiciones y salones, año 2017, por el importe que corresponde en cada caso.

0354. Liquidar la subvención concedida a Cruz Roja Española mediante Decreto 2944, de 2 de noviembre de 2017, para: "Adquisición ambulancia para zona de Monzón", por un importe de 20.000 euros.

0355. Aprobar definitivamente el proyecto de la obra: "Proyecto constructivo de la Variante Norte de Esplús" (TM Esplús), con un presupuesto de ejecución por contrata de 172.572,04 euros, implicando dicha aprobación la declaración de utilidad pública de las obras así como la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para su realización; adoptar los pronunciamientos correspondientes en cuanto a las alegaciones formuladas; aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar para la ejecución de la obra, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites; considerar que queda demostrada la necesidad de ocupación de los bienes y derechos; acordar la necesidad de ocupación de los mismos, entendiéndose que esta resolución inicia el expediente expropiatorio; proceder a la publicación de esta resolución en la forma a que se refiere el art. 21 en relación con el 18 de la LEF; aprobar las Actas de adquisición de mutuo acuerdo de los terrenos afectados, haciendo efectivo el pago a los propietarios; dar por concluida la tramitación del expediente de expropiación forzosa respecto a estos propietarios; invitar al resto de propietarios de la relación de bienes para que, en el plazo de quince días, propongan un precio que motive la adquisición por mutuo acuerdo, y solicitar a la Diputación General de Aragón la declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos afectados.

0356. Iniciar el expediente de contratación relativo al suministro, por lotes, de material de papelería e imprenta con destino a las dependencias administrativas de la Diputación Provincial de Huesca, para el período de un año, con un valor estimado del contrato de 33.057,85 euros, IVA excluido, desglosado para el lote A en un importe de 24.793,39 euros y para el lote B en un importe de 8.264,46 euros, IVA excluido.

0357. Aprobar el gasto relativo al servicio de realización del resumen de prensa diario digitalizado para la Diputación Provincial de Huesca durante el año 2018; adjudicar el

contrato menor a la empresa Aragón Digital S.L., por un importe total de 18.150 euros, IVA incluido, por cumplir todos los requisitos exigidos y ser la oferta más ventajosa económicamente para la Corporación.

0358. Penalizar a varias personas con seis meses de exclusión de la Bolsa de trabajo de Técnico Medio de Telecomunicaciones y Sistemas en la que aparecen relacionadas, hasta el 17 de abril de 2018, por haber renunciado a la oferta de trabajo realizada por esta Corporación.

0359. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra: "Acondicionamiento del acceso entre Jasa y Aísa" (TTMM Jasa y Aísa).

0360. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Nueno mediante Decretos 2342, de 9 de agosto de 2016 y 0570, de 14 de marzo de 2017, para: "Creación de cuatro rutas turísticas en el entorno del Centro de Visitantes Salto de Roldán, dos en el Pantano de Belsué y ascensión de Nueno a Pico de Gratal", por un importe de 11.313,50 euros.

0361. Conceder los fraccionamientos de pago de deudas solicitados por varios contribuyentes.

0362. Penalizar a una persona con seis meses de exclusión de la Bolsa de trabajo de Técnico Medio de Telecomunicaciones y Sistemas en la que aparece relacionada, hasta el 18 de abril de 2018, por haber renunciado a la oferta de trabajo realizada por esta Corporación.

0363. Ordenar los pagos, con cargo a la tesorería de la Entidad, incluidos en la relación contable 2018.3.0000121R, cuyo importe asciende a 219.544,81 euros.

0364. Liquidar las subvenciones concedidas a varios Ayuntamientos mediante Decreto 2342, de 9 de agosto de 2016, para la realización de infraestructuras turísticas en el año 2017, por el importe que corresponde en cada caso.

0365. Reconocer a una funcionaria interina, a efectos de antigüedad, los servicios prestados en el Gobierno de Aragón; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios de la interesada como consecuencia de la acumulación de los periodos reconocidos, y entender cumplimentado 1 trienio, procediéndose a liquidar la cantidad correspondiente.

0366. Remitir al Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Huesca el expediente administrativo solicitado por éste, en relación con el recurso contencioso-administrativo n.º 414/2017, y designar al Letrado Asesor de la Tesorería Provincial encargado de la representación y defensa de esta Diputación Provincial en relación con el mencionado recurso.

0367. Ordenar los pagos, con cargo a la tesorería de la Entidad, incluidos en las relaciones contables de pagos números 2018.2.0000106R y 2018.2.0000123R, cuyo importe bruto total asciende a 116.029,78 euros y su importe líquido total a 116.029,78 euros.

0368. Ordenar los pagos, con cargo a la tesorería de la Entidad, incluidos en las relaciones contables de pagos números 2018.2.0000110R y 2018.2.0000125R, cuyo importe bruto total asciende a 28.279,78 euros y su importe líquido total a 28.279,78 euros.

0369. Nombrar a una funcionaria interina en la categoría de Auxiliar de Laboratorio, grupo C, subgrupo C1, en la Sección de Promoción de Iniciativas Locales, con efectos desde el día 1 de febrero de 2018 y duración hasta la provisión reglamentaria de la plaza o hasta que la Corporación considere que ya no existen las razones de urgencia que motivaron la cobertura interina.

0370. Reconocer el crédito correspondiente a las prestaciones efectuadas a esta Diputación Provincial que figuran en la factura 2018.0000209, debidamente verificadas y conformadas, a favor del perceptor Telefonica Móviles de España, SAU, por un importe total de 2.507,92 euros, y ordenar el pago de la referida obligación.

0371. Aprobar las liquidaciones definitivas de los precios públicos por la prestación del servicio de recogida, albergue, tratamientos sanitarios y otros, de los perros vagabundos y sueltos en los municipios de la provincia de Huesca durante el año 2017.

0372. Aprobar, con fecha de efecto 31 de diciembre de 2017, las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer, con la misma fecha de efecto, las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes que se acompañan, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros y de amortización de préstamos concertados por la misma, que ascienden a un importe total de 9.883,75 euros.

0373. Liquidar la subvención concedida a la Universidad de Zaragoza-Escuela Politécnica Superior mediante Decreto 2854/17, para: "Gastos derivados del desarrollo del Máster Propio en Gestión Sostenible del Agua, curso 2016/17", por un importe de 10.981,22 euros; iniciar el expediente de declaración de la pérdida del derecho de cobro de 1.018,78 euros, y conceder a Universidad de Zaragoza-Escuela Politécnica Superior un plazo de quince días hábiles para alegar o presentar los documentos que estime pertinentes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, la Presidencia de esta Corporación adoptará la resolución definitiva.

0374. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados; reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes que se acompañan, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros y de amortización de préstamos concertados por la misma, que ascienden a un importe total de 55.711,40 euros.

0375. Liquidar la subvención concedida a ATADES mediante Decreto 1695, de 11 de julio de 2017, para: "Mejora de la accesibilidad y modernización de instalaciones en el Centro Reina Sofía de Monzón", por un importe de 84.991,65 euros.

0376. Clasificar las proposiciones presentadas y finalmente admitidas a la contratación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria de la obra: "Suministro y colocación de barrera de seguridad en diversos accesos de la provincia de Huesca", y requerir a la empresa Transfer Sociedad de Marcas Viales, SLU,

por ser el licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa, para que presente, dentro del plazo de diez días hábiles, la documentación indicada en el art. 151.2 del TRLCSP y certificado expedido por la Compañía aseguradora o correduría de seguros de la empresa, de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, según se exige en la cláusula 2.4 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

0377. Liquidar la subvención concedida a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo mediante Decreto 2129, de 22 de agosto de 2017, para: "Desarrollo de actividades de extensión universitaria de la UIMP en su centro Pirineos en 2017", por un importe de 20.000 euros.

0378. Aprobar las liquidaciones correspondientes a varios Ayuntamientos relativas al tercer trimestre del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2017.

0379. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por Hormigones Grañén, SL, contratista de la obra: "Refuerzo de firme en el acceso a Valsalada" (TM Almodévar).

0380. Autorizar a una funcionaria para realizar el curso: "Autoconsumo. Tecnologías y proyectos 2018", que se impartirá en Madrid el 13 de febrero de 2018, en horario de 9 a 14 horas, y el abono de los gastos de matrícula, manutención y desplazamiento.

0381. Penalizar a varias personas con seis meses de exclusión de la Bolsa de trabajo de Auxiliar Administrativo en la que aparecen relacionadas, hasta el 14 de mayo de 2018, por haber renunciado a la oferta de trabajo realizada por esta Corporación.

0382. Inadmitir la reclamación sobre responsabilidad patrimonial por los daños sufridos por el vehículo matrícula 7587JDT, en un accidente ocurrido en la carretera HU-310 de acceso a Riglos, a la altura del p.k 6,4, el día 18 de febrero de 2017, y notificar esta resolución a las compañías de seguros que tienen póliza suscrita con esta Diputación.

0383. Liquidar la subvención concedida a la Universidad de Zaragoza mediante Decreto 1914, de 28 de julio de 2017, para: "Desarrollo de los Cursos Extraordinarios de verano de la Universidad e Zaragoza en la provincia de Huesca en 2017", por un importe de 24.000 euros.

0384. Aprobar la nómina del mes de enero de 2018 del personal de los órganos de representación de la Diputación Provincial de Huesca, por un importe total de 79.213,58 euros.

0385. Aprobar la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas sobre la Memoria Histórica en la provincia de Huesca en 2018, y publicar la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

0386. Nombrar a una funcionaria interina en la categoría de Auxiliar Administrativo, adscrita al servicio de Obras Públicas y Patrimonio, por acumulación de tareas consistente entre otras en la colaboración de la tramitación de los expedientes de expropiación, con efectos desde el día 29 de enero y duración hasta el día 28 de abril, o hasta que la Corporación considere que ya no existen las razones de urgencia que motivaron la cobertura interina.

0387. Desestimar el recurso presentado por una contribuyente en relación con una deuda relativa al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y no proceder a la devolución del importe pagado por el recargo de apremio e intereses de demora.

0388. Estimar el recurso presentado por un contribuyente en relación con una deuda relativa al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y proceder a la devolución del importe pagado por el recargo de apremio e intereses de demora.

0389. Desestimar los recursos de reposición interpuestos por varios interesados frente al Decreto 3191, de 20 de noviembre de 2017, por el que se aprueba la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar para la ejecución de la obra: "Acondicionamiento tramo final HU-V-8013, acceso a Buñales".

0390. Penalizar a una persona con seis meses de exclusión de la Bolsa de trabajo de Auxiliar Administrativo en la que aparece relacionada, hasta el 7 de mayo de 2018, por haber interrumpido voluntariamente su nombramiento interino en esta Corporación.

0391. Adjudicar el servicio de reparación de los invernaderos del Vivero Provincial a la empresa Comercial de Servicios Agrigán, S.A., por el precio total de 2.345,21 euros, IVA incluido.

0392. Ordenar la creación y alta en el presupuesto de la Diputación Provincial de Huesca para el presente ejercicio, de la aplicación presupuestaria siguiente: 2018 41.3260.462000 "Convenio Educación de Adultos. Ayuntamientos".

0393. Desestimar el recurso presentado por varios contribuyentes en relación con una deuda relativa al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y no proceder a la devolución del importe pagado por el recargo de apremio e intereses de demora.

0394. Desestimar el recurso presentado por una contribuyente en relación con una deuda relativa al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y no proceder a la devolución del importe pagado por el recargo de apremio e intereses de demora.

0395. Estimar el recurso presentado por dos contribuyentes en relación con una deuda relativa al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y proceder a la devolución del importe pagado por el recargo de apremio e intereses de demora.

0396. Desestimar el recurso presentado por un contribuyente en relación con una deuda relativa al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y no proceder a la devolución del importe pagado por el recargo de apremio e intereses de demora.

0397. Estimar el recurso solicitando la devolución del importe pagado por recargo de apremio e intereses de demora de una deuda correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y proceder a la devolución del importe pagado por los conceptos indicados.

0398. Aprobar definitivamente el proyecto de la obra: "Ensanche y mejora acceso a Saravillo (TM Plan) y estudio medioambiental", por un importe total de 812.263,51 euros, IVA incluido; estimar necesaria la realización de la obra considerando implícita la declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación; aprobar inicialmente la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes a expropiar; proceder a la publicación de esta resolución en la forma a que se refiere el artículo 18 de la LEF, abriendo información pública durante un plazo de 15 días hábiles en el tablón de anuncios

del Ayuntamiento de Plan, y en Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos, pudiendo comparecer cualquier persona natural o jurídica, a los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes.

0399. Ordenar el pago, con cargo a la tesorería de la Entidad, incluido en la relación contable de pagos número 2018.2.0000116R, cuyos importes bruto y líquido totales ascienden a 481,14 euros.

0400. Aprobar el gasto y adjudicar el contrato menor relativo al servicio de suministro de la prensa diaria a la Sección de Cultura de la Diputación Provincial de Huesca, con Kyosko moderno, por un importe total máximo de 2.500 euros, IVA incluido.

0401. Autorizar a una funcionaria su asistencia en comisión de servicios (desplazamiento por razón de trabajo) a Madrid, los días 5, 6 y 7 de febrero, para asistir a: "Formación de Formadores sobre la Plataforma de Contratos", en horario de mañana y tarde, y autorizar el abono de los gastos de alojamiento, desplazamiento y manutención.

0402. Desestimar el recurso interpuesto, correspondiente al expediente 2017/23009-Z, confirmando el acto recurrido.

0403. Aprobar las cuentas de recaudación correspondientes al mes de enero 2018; aprobar la liquidación derivada de la gestión recaudatoria del mes de enero de 2018 a los Ayuntamientos y demás Entidades locales delegantes, y dar traslado a los Ayuntamientos y a las Entidades locales delegantes a través de la Oficina Virtual Tributaria, de la Cuenta General de Recaudación del mes de enero de 2018 y de la liquidación de la misma.

0404. Nombrar como representante y perito de la Administración en los actos relacionados con el proceso de expropiación ligado a la obra: "Ensanche y mejora acceso a Saravillo (TM Plan) y estudio medioambiental", al Ingeniero Jefe del Servicio de Obras Públicas y Patrimonio, y al Ingeniero Jefe de la Sección de Vías Provinciales, respectivamente.

0405. Aceptar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Pueyo de Santa Cruz y paralizar el procedimiento de inicio de la revocación de la subvención de material informático al citado Ayuntamiento, iniciado por Decreto 0133, de 10 de enero de 2018, y continuar con el procedimiento para pagar la subvención.

0406. Proceder al abono de la minuta de la Letrada del Gobierno de Aragón, por importe de 1.500 euros, correspondiente a las costas impuestas por la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de 10 de mayo de 2017 en autos del recurso de apelación 75/2015.

0407. Cancelar la garantía definitiva de 8.671,75 euros en garantía de ejecución de la obra: "Mejora de redes de abastecimiento y saneamiento en Castejón de Sos" (TM Castejón de Sos), para su devolución al titular.

0408. Aprobar inicialmente el proyecto de la obra: "Acondicionamiento acceso a Colchoa" (TM Monesma y Cajigar), por un importe total de 191.547,90 euros, IVA incluido; someterlo a un periodo de exposición pública de 15 días, transcurrido el cual sin que se hayan presentado reclamaciones, se aprobará definitivamente, e iniciar el expediente de

contratación con un valor estimado de contrato, incluidas las modificaciones previstas, de 183.304,05 euros, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

0409. Aprobar el gasto de la contratación del servicio de limpiezas generales del Monasterio de Nuestra Señora de las Fuentes (La Cartuja de Monegros), desde el 1 de marzo de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019 y 10 horas extras de limpieza en el período anual por imprevistos, y adjudicar la contratación a la empresa Construcciones Laxmur, S.L., según el presupuesto presentado, por un importe de 7.189,82 euros, IVA incluido.

0410. Aprobar el gasto de la contratación del servicio de alquiler de dos sanitarios portátiles para el Monasterio de la Cartuja de Nuestra Señora de las Fuentes y 108 limpiezas de los mismos, desde el 1 de marzo de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019, y adjudicar la contratación, según el presupuesto presentado, a la empresa Suministros López Marín, SL, por un importe de 7.187,40 euros, IVA incluido.

0411. Aprobar el expediente de contratación relativo al servicio para la realización de visitas guiadas en la Cartuja de Nuestra Señora de las Fuentes por un valor estimado de 49.586,78 euros, IVA excluido, y el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, por un importe total de la parte fija de 24.000 euros y un precio unitario de la parte variable por un importe total de 250 euros, IVA incluido.

0412. Prorrogar el contrato, de 4 de febrero de 2016, formalizado con la empresa Gestión Cuatrocientos, S.L., relativo al servicio de mantenimiento de la Aplicación de Gestión de Nóminas y Personal así como del Portal del Empleado, por el período de un año, entre el 5 de febrero de 2018 y el 4 de febrero de 2019, por un importe de 21.281,18 euros, IVA incluido.

0413. Aprobar el gasto relativo al contrato de servicio consistente en reportajes fotográficos para el gabinete de comunicación de la Diputación Provincial de Huesca, durante el año 2018, y adjudicar el contrato menor por un importe total de 7.260 euros, IVA incluido.

0414. Ordenar los pagos, con cargo a la tesorería de la Entidad, incluidos en las relaciones contables números 2018.4.0000130R y 2018.4.0000138R, cuyo importe bruto total asciende a 815.620,59 euros, con unos descuentos por una cuantía de 173.107,33 euros, de lo que resulta un importe líquido a ingresar de 642.513,26 euros.

0415. Asumir la defensa jurídica y, en su caso, representación de la Entidad local menor de Liri en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 13/2018 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Huesca, y designar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios de esta Corporación, para llevar a cabo dicha defensa.

0416. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Pueyo de Santa Cruz mediante Decreto 1890, de 24 de julio de 2017, para: "Adquisición de material informático", por un importe de 1.316,22 euros, e iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho de cobro o de reintegro del importe sobrante por una cuantía de 632,79 euros.

0417. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes que

se acompañan, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros y de amortización de préstamos concertados por la misma, que ascienden a un importe total de 556.965,07 euros.

0418. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes que se acompañan, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros y de amortización de préstamos concertados por la misma, que ascienden a un importe total de 54.653,74 euros.

0419. Aprobar el gasto relativo al suministro de 15 Trofeos en la *Gala de los Premios Félix de Azara* con la empresa TECMOLDE, S.L., de acuerdo con lo estipulado en el contrato, por un importe total de 5.263,50 euros, IVA incluido.

0420. Aprobar el gasto relativo al servicio de suministro de 300 ejemplares del libro *Dólmenes de la Sierra de Guara*, de acuerdo con lo estipulado en el contrato, por un importe total de 3.582,80 euros, IVA incluido.

0421. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Aísa para: "Acondicionamiento de terreno para aparcamiento autocaravana", por un importe de 53.337,52 euros, e iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho de cobro o de reintegro del importe sobrante por una cuantía de 300 euros.

0422. Aprobar el gasto relativo a la contratación del servicio: "Realización video inventario georreferenciado de varias carreteras de la provincia de Huesca"; adjudicar el contrato menor a la empresa Topografía e Ingeniería de Obras Salas, SL, por un importe total de 16.940 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 6 meses.

0423. Aprobar el gasto relativo a la contratación del servicio: "Realización de varios trabajos de cartografía por restitución fotogramétrica y toma de datos en campo para los accesos a Ayerbe, HU-V-3302, Barluenga y Oliván (Huesca)", y adjudicar el contrato menor a la empresa Llardana Productos y Servicios, SL, por un importe total de 8.954 euros, con un plazo de ejecución de 1 mes.

0424. Modificar el Decreto 280, de 17 de enero de 2018, en el sentido de suprimir de la relación de entidades a las que se liquidaban subvenciones nominativas del ejercicio 2017 a la Asociación fotográfica de Huesca, por haber sido liquidada previamente en el Decreto 3610, de 18 de diciembre de 2017.

0425. Posponer la resolución de las alegaciones presentadas y la aprobación definitiva del proyecto: "Ensanche y mejora acceso a Saravillo (TM Plan) y estudio medioambiental", para que su aprobación definitiva y la de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras coincidan, en previsión de que pueda producirse alguna otra alegación de los interesados respecto a la aprobación de la relación de bienes y derechos.

0426. Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, por el sistema de promoción

interna, de una plaza de Técnico Medio de Artes Plásticas, grupo A, subgrupo A2, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Huesca, y conceder un plazo de diez días hábiles, a efectos de subsanación.

0427. Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Técnico Medio de Artes Escénicas y Musicales, grupo A, subgrupo A2, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Huesca, y conceder un plazo de diez días hábiles, a efectos de subsanación.

0428. Ordenar los pagos, con cargo a la tesorería de la Entidad, incluidos en las relaciones contables de pagos números: 2018.2.0000117R, 2018.2.0000118R, 2018.2.0000127R, 2018.2.0000128R, 2018.2.0000132R, 2018.2.0000133R, 2018.2.0000137R, 2018.2.0000139R y 2018.2.0000152R, cuyo importe bruto total asciende a 182.789,85 euros y su importe líquido total a 181.840,62 euros.

0429. Aprobar las liquidaciones definitivas de la tasa por inserción y publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia con exención de pago publicados en el mes de enero de 2018 y anteriores.

0430. Aprobar las liquidaciones definitivas de la tasa por inserción y publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia pendientes de aprobar la liquidación definitiva, publicados en el mes de enero de 2018 y anteriores, y exigir el pago o proceder a su devolución a los titulares de las autoliquidaciones cuyo importe entre la autoliquidación/liquidación provisional y liquidación definitiva no es coincidente.

0431. Aprobar las liquidaciones definitivas de la tasa por inserción y publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia con solicitud de pago mediante domiciliación bancaria, pendientes de liquidar y publicados en enero de 2018, y proceder al cobro de las liquidaciones mediante domiciliación bancaria.

0432. Ordenar los pagos, con cargo a la tesorería de la Entidad, incluidos en la relación contable de pago número 2018.2.0000153R, cuyos importes bruto total y líquido ascienden a 424.273,54 euros.

0433. Ampliar, hasta el 8 de mayo de 2018, el plazo de ejecución del contrato menor de servicios: «Redacción de proyecto y coordinación de seguridad y salud, en fase de redacción, del proyecto a denominar: “Ensanche y Mejora acceso a Barluenga” (TM Loporzano)», cuyo contratista es Altoaragonesa de Ingeniería Civil, SLP.

0434. Ordenar los pagos, con cargo a la tesorería de la Entidad, incluidos en la relación contable de pago número 2018.330000134R, cuyo importe asciende a 28.696,04 euros.

0435. Aprobar el gasto relativo al suministro de turba para el Vivero Provincial durante el año 2018, y adjudicar el contrato menor a la empresa Comercial de Servicios Agrigán, S.A., por un importe total de 8.624 euros, IVA incluido, por un plazo de ejecución de 8 meses.

0436. Aprobar inicialmente la ampliación de la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a expropiar para la ejecución de la obra: “Acondicionamiento tramo final HU-V-8013, acceso a Buñales”; proceder a la publicación de esta resolución en la forma a que se refiere el artículo 18 de la LEF, y abrir información pública durante un plazo de 15 días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Huesca y en Boletín Oficial

de la Provincia, con notificación al Ministerio Fiscal, respecto del bien cuya propiedad resulta desconocida o litigiosa y a quien pudiera resultar interesado, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos, pudiendo comparecer, a los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica.

0437. Aprobar el gasto relativo a la contratación del servicio para la redacción del proyecto: "Variante norte en Salas Bajas" (TM Salas Bajas), y adjudicar el contrato menor a la empresa AB Ingeniería Civil, SL, por un importe total de 6.429,81 euros, IVA incluido, según propuesta del contratista y con un plazo de ejecución será de 1 mes.

0438. Aprobar el gasto relativo a la contratación del servicio de redacción documento ambiental para Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada relativo al proyecto de acceso al núcleo de Estaña (TTMM Benabarre y Estopiñán del Castillo), y adjudicar el contrato menor por un importe total de 2.401,85 euros, IVA incluido, según la oferta presentada por el contratista, con un plazo de ejecución de 4 meses.

0439. Aprobar el gasto relativo a la contratación del servicio: "Elaboración de documento ambiental para Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada relativo al proyecto de acondicionamiento del puente de acceso al núcleo urbano de Anciles" (TM Benasque), y adjudicar el contrato menor, por un importe total de 2.087,25 euros, IVA incluido, según la oferta presentada por el contratista, con un plazo de ejecución de 4 meses.

0440. Aprobar el gasto relativo a la contratación del servicio: "Redacción documento ambiental para Elaboración documento ambiental para Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada relativo al proyecto de acondicionamiento de un tramo de 500 metros de carretera HU-V-2024 en proximidades camping de Zuriza" (TM Ansó), y adjudicar el contrato menor, por un importe total de 2.123,55 euros, IVA incluido, según la oferta presentada por el contratista, con un plazo de ejecución será de 4 meses.

0441. Reconocer a una funcionaria interina, a los efectos del cómputo de antigüedad, los servicios prestados en otras Administraciones; retrotraer la fecha de inicio para dicho cómputo al día 30 de abril de 2002; entender cumplimentados 5 trienios, grupo A, subgrupo A1, y proceder a su liquidación desde el día 18 de diciembre de 2017.

0442. Desestimar el recurso presentado por un contribuyente en relación con una deuda relativa al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y no proceder a la devolución del importe pagado por el recargo de apremio e intereses de demora.

0443. Aprobar el gasto relativo al contrato menor de servicios para la concepción, organización y coordinación de del evento de degustación popular *Trufa-te 2018*, a celebrar en Monzón, el día 3 de marzo de 2018; adjudicar el contrato, por ser la oferta económicamente más ventajosa según el presupuesto presentado, a la empresa Naya Casanova S.L. (Veintiocho estudio creativo), por un importe total de 4.585,90 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución total hasta el 15 de marzo de 2018.

0444. Aprobar del gasto y adjudicar el contrato de la coordinación de *Trufa-te: taller de cocineros*, según el presupuesto presentado, por un importe total de 2.000 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el día 31 de marzo de 2018.

Indicar que, en la fecha en que se produce la firma, la resolución n.º 0316 está pendiente de firma por el Presidente.

Huesca, 20 de abril de 2018

El Secretario General

El Presidente